

*actos de reunión  
ay. fa.*

# Provincia de Badajoz.

Villa de Acedera. Año económico de 1878-79.

Libro de sesiones del Ayuntamiento  
Constitucional de esta Villa que se  
celebra en cumplimiento de lo dispuesto  
en el artículo 103 de la ley municipal  
de 2 de Octubre de 1877.

Composicion del Ayuntamiento

D. Magdalena Podniger y Podniger	Alcalde Provisorio
" Antonio Pio Diaz Gomez	Primer Teniente
" Juan Garcia Castanon	Segundo idem
" Ramon de Lolis y Castañeda	Regidor 1.º
" Simon Arqueta Diaz	Idem 2.º
" Anacleto Alvarez Vaz	Idem 3.º
" Miguel Guerrero Perez	Idem 4.º
" Leobardo Sanchez Guerrero	Idem 5.º
" Jose Ortiz Calcañera	Idem 6.º
" Clotilde Gonzalez Podniger	Idem 7.º
" Nicolas Calleja Merchau	Judicio idem 8.º
" Juan Garcia Podniger	Idem 9.º





Año de 1888-89.

Sesión ordinaria del 5.º de Julio.

Sr. Presidente,  
 Goyralde,  
 Calleja,  
 Calleja

En la Villa de Almendrala primera de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pio Diego primer teniente y no habiendo su suficiente numero de concejales para tomar acuerdos por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico = Emendato = ut = V.º =

Antonio P. Diego Notario de Goyralde

Donato Calleja

Donato Calleja

Sesión ordinaria del 8 de Julio.

Sr. Presidente,  
 Diego,  
 Goyralde,  
 Calleja,  
 Calleja,  
 Calleja,  
 Calleja,  
 Calleja

a 8 de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pio Rodriguez. Se leyó el acta de la sesión anterior celebrada y estando presente la mayoría para q.º haya sesión se declaró esta abierta y la celebrada anteriormente aprobada. Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento que se entregaron y acortó su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó que se dividan en cinco secciones los contribuyentes de este término municipal para el sorteo en su día de vocales asociados en cumplimiento del artículo 66 de la ley.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar  
por el Sr. presidente se mandó cerrar la pre-  
sente acta que firma con los concejales con-  
currenles de que certifico =

Rodríguez Díaz González Calleja  
Por el Concejal  
D. Solís  
D. Sánchez  
D. Mateo Pérez

Sesión extraordinaria del 9 de Julio para la declaración de fallidos. } En la villa de Aconchibal a nueve de Julio de mil

ochocientos ochenta y ocho. reunidos en las ca-  
sas consistoriales previa convocatoria los señores  
del Ayuntamiento que al margen se expresan ba-  
jo la presidencia del Sr. D. Magdale-  
no Rodríguez, así como igual número de mayo-  
res contribuyentes por territorial que también  
se designan al margen. Por el Sr. presidente  
se dio cuenta del resultado que arrojan las  
gestiones practicadas por el Comisionado que  
concierne en la realización de los descubiertos y  
resultan por la contribución de inmuebles cul-  
tivo y ganadería correspondientes al tercer y  
cuarto trimestre del año económico de 1887-88.  
En su vista y en la precisión que están dichos se-  
ñores de resolver lo conveniente acerca del asun-  
to de que se trata en conformidad e lo dispues-  
to en la Instrucción de 10 de Mayo de 1884, en  
vencidos de la causa que impiden el cobro de los  
descubiertos que se persiguen de tallares en las re-  
laciones cabera del Ayuntamiento y a mayor abun-  
damiento daraz a conocer las fincas por que  
tribuyen a cuyo fin la Secretaría ha exhibido  
el amillaramiento de la riqueza inmueble  
y cuantos antecedentes indaga existen en su po-  
der se pasó a resolver respecto de cada uno en  
la forma siguiente:

2.º Semestre de 1887-88.

- 129. Alonso Lozano Garza debe cuatro pesetas, pero teniendo en cuenta su ve-  
genia edad, pobreza y a que solo posee una pequeña casa, se declara fallida.
- 132. Ana Cristobal debe dos pesetas, ochenta centimos, pero atendiendo a su vejez y  
pobreza y a que posee solo una casa pequeña, se declara fallida.

222. Antonio Nieves Herrera debe tres pesetas, veinte centimos, pero teniendo en cuenta a que ha fallecido dejando solo a su viuda y menores hijos una pequeña casa se declara fallida.
229. Antonio Maqueda Pozo debe noventa y cuatro centimos de peseta, pero atendiendo a que el deudor procede de un jumento que no existe y a que se encuentra en la indigencia se declara fallida.
234. Antonio Baquero Vicario debe dos pesetas, cincuenta y dos centimos pero en atención a ser vegetario y pobre y a que solo posee una pequeña casa se declara fallida.
240. Bartolomé Juan Saugino debe dos pesetas, ochenta centimos, pero en consideración ha haber fallecido dejando una pequeña casa la cual posee su viuda e hijos y si los se encuentran en la mayor indigencia se declara fallida.
271. Benito Simoes Rodriguez debe dos pesetas, catorce centimos, pero teniendo en cuenta a que se encuentra en idénticas circunstancias que el anterior, se declara fallida.
330. Francisco Perez Aliguera debe dos pesetas noventa y cuatro centimos pero en atención a su avanzada edad y pobreza, se declara fallida.
420. Francisca Gomez Ballesca debe dos pesetas, ochenta centimos, pero atendiendo a su viudez, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
449. Francisco Perez Gajon debe dos pesetas, ochenta centimos, pero en consideración ha haber fallecido dejando una pequeña casa la cual posee su viuda y esta se encuentra en la mayor indigencia se declara fallida.
578. Isabel Solis Rodriguez debe dos pesetas catorce centimos, pero teniendo en cuenta su estado de viudez, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
603. Josefa Silva Lasso debe dos pesetas, cuarenta centimos, pero habiendo dejado de existir y que una pequeña parte de casa que posee lo heredó su hermano el cual se encuentra en la mayor indigencia se declara fallida.
607. Juan Antonio Sepulveda debe dos pesetas veinte y seis centimos, pero atendiendo a su avanzada edad y estado de pobreza se declara fallida.
638. Juan Ramos Naim debe tres pesetas, sesenta y ocho centimos, pero teniendo en cuenta a que se halla en idénticas circunstancias que el anterior, se declara fallida.
657. Jose Salas Albarau debe cuatro pesetas, ochenta centimos, pero en atención ha haber fallecido dejando a sus hijos en la indigencia se declara fallida.
664. Juan Solis Cruz debe dos pesetas, ochenta centimos, pero atendiendo ha haber fallecido dejando una pequeña casa la cual posee su hijo y esta se encuentra en la indigencia se declara fallida.
666. Juan Carrabois Hernandez debe dos pesetas, catorce centimos, pero en atención ha haber fallecido, dejando a sus menores hijas una pequeña casa se declara fallida.
667. Juan Cisneros Castillo debe dos pesetas, ochenta centimos, pero teniendo en cuenta a que ha fallecido, dejando una pequeña casa la cual posee su viuda y esta se encuentra en la mayor indigencia se declara fallida.
670. Juana Navarro Viñogre debe dos pesetas ochenta centimos, pero atendiendo a su viudez, pobreza y a que solo posee una pequeña casa se declara fallida.

684. Juan Contreras Conshudo debe una peseta, noventa y seis centimos, pero en atencion a su estado de viudedad y su estado de pobreza se declara fallida.
711. Jose Parra Perez debe dos pesetas, cincuenta y dos centimos, pero atendiendo a su avanzada edad y pobreza se declara fallida.
748. Juan Pasa Rosado debe doce centimos de peseta pero teniendo en cuenta a que ha fallecido y su viuda se encuentra en la mayor indigencia se declara fallida.
756. Jose Tomas Rodriguez debe ochenta centimos de peseta pero en atencion a su estado de pobreza y a que el debito procede de una junta que no existe, se declara fallida.
770. Juan Buenavida Solis debe dos pesetas, ochenta centimos, pero atendiendo a su avanzada edad, pobre y a que solo posee una pequeña casa, se declara fallida.
780. Juliana Villa Sangrino debe dos pesetas, ochenta centimos pero teniendo en cuenta su estado de pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
796. Jose Espadas Macarino debe una peseta, seis centimos, pero en atencion a su avanzada edad, pobre y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
803. Luis Robles Oliva debe cuatro pesetas, cincuenta centimos, pero en consideracion a su estado de viudedad y pobreza se declara fallida.
821. Lorena Oliva Gonzora debe dos pesetas, catorce centimos, pero atendiendo a su viudedad, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
827. Luis Cuervo debe dos pesetas, catorce centimos, pero teniendo en cuenta a que ha fallecido dejando una pequeña casa viuda a su familia y esta se encuentra en la indigencia se declara fallida.
852. Menores de Lorena Sepúlveda deben una peseta, veinte centimos, pero en atencion a que estos se hallan en la indigencia y que solo poseen la mitad de una casa, se declara fallida.
873. Manuel Colín debe tres pesetas, sesenta centimos, pero atendiendo a su avanzada edad, pobreza y poseer solo una pequeña casa, se declara fallida.
907. Maria Dolores Conshudo Claro debe dos pesetas, catorce centimos, pero en atencion a su estado de viudedad y pobreza se declara fallida.
964. Maria del Carmen Blanco, debe tres pesetas, treinta y dos centimos pero teniendo en cuenta su viudedad, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
992. Petas Maria Bordon debe dos pesetas, ochenta centimos, pero atendiendo a que ha fallecido dejando una pequeña casa la cual posee su viudo e hijo y estos se encuentran en la mayor indigencia a causa de carecer por completo de la viuda, se declara fallida.
1060. Pascual Gutierrez Ramos debe dos pesetas cincuenta y cuatro centimos, pero en atencion ha haber fallecido, dejando a su viuda poseer una pequeña casa, se declara fallida.
1102. Sebastian Dolores Salas, debe tres pesetas, treinta y dos centimos, pero atendiendo a que ha fallecido y que sus herederos se encuentran en la mayor indigencia se declara fallida.
- Examinadas las circunstancias que concurren en los devotos contribuyentes comprendidos en las certificaciones de descubiertos presentadas por el Comisionado Jefe y resultando que los objetos de imposicion que el impuesto go



N.0.687.305

Folio 3.

da son ciegos y que la junta provincial no cometies errores en su apreciacion por  
cuya razon deben hacerse efectivos los descubrimientos que les resultan. Visto en cas  
cdo numero y lo prolijo que sea la calificacion individual de cada uno, el  
Ayuntamiento y asociados acordaron se llebe a efecto contra todos ellos el ope  
nio de tercera grado.

En conformidad con lo que dispone el articulo 36 numero 2.º y 3.º de dicha  
Instalacion, dispuse con asi mismo que por el presente Secretario se forme relacion  
expresiva y circunstanciada de los considerados fallidos con los fundamentos  
que motivan las resoluciones adoptadas respecto de ellos, la cual se expon  
dra al publico por el termino de cinco dias para que todos los contribuyen  
tes puedan en dicho plazo hacer por escrito o verbales las observaciones que  
en su contra estimen, de lo cual se dara cuenta si resulta en para determi  
nar lo que definitivamente proceda en justicia.

En cuya forma se dio por terminada el acto, levantando la sesion  
y firman los Señores Concejales y asociados, de que yo el Secretario  
certifico

*Miguel Ángel Rodríguez* Antonio P. Díaz  
*Leobardo Sanchez* Por el Concejales José Ortiz  
*Gotilde Gonzalez* Leobardo Sanchez *Andrés Calleja*

*Manuel Dolz*  
*Lorenzo Millan* Amador Merchante  
*José de Polanco* Antonio de la Hita  
*Agustín Vázquez* José Lombrera  
*Juan B. Guerrero*  
*Inan prieta* Donato Pérez

Sevilla ordinaria del 15 de Julio. En la villa de Huelva a  
quince de Julio de mil ochocientos ochenta y

Sr. Presidente.  
 D. Diego.  
 D. Juan.  
 D. Gonzalez.  
 D. Soliz.  
 D. Sanchez.  
 D. Calleja.  
 D. Guerrero.

oclio: reunidos en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior celebrada y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y las anteriores aprobadas.

Se leyeron los boletines oficiales del Ayuntamiento que se han cumplido.

La Corporacion por unanimidad acordó en cumplimiento del artículo 66 y siguientes de la ley municipal vigente que se formen las cinco Secciones acordadas en sesion del día ocho de Julio actual, de las cuales se han de sortear un número de asociados igual al de Concejales que ha de componer la Junta y Asamblea Municipal en el presente año económico de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve: Que se publiquen el resultado de dichas secciones y que ultimada la formacion de ellas se proceda al indicado sorteo; para todo lo cual se autoriza al Sr. Alcalde y se encarga al Secretario en union de los Concejales para la formacion de las citadas cinco secciones, su publicacion, estension de papeletas y cuantos trabajos materiales ocasionen dichas operaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico.

<i>[Signature]</i>	Rodriguez	Diez	Por el Concejales D. Juan D. Sanchez	
Gonzalez	Soliz	Sanchez	Calleja	
Guerrero				

Sesion extraordinaria del 10 de Julio. En la Villa de Acuña

Sr. Presidente  
 D. Magdaleno Rodriguez  
 Señores Concejales  
 D. Antonio Diez  
 D. Nicolas Calleja  
 D. Juan Diez

chal a veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en las Casas Consistoriales y previa convocatoria los Señores Concejales y mayores contribuyentes que se relaciona al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Por el infrascrito Secretario se dio cuenta de haberse formado y expuesto al público las relaciones de los sugetos que se consideraron fallidos.



- D. Leonardo Sanchez
- D. Ramon de Solis
- D. Estil de Gonzalez
- M. Magros contribuyentes
- D. Juan Prieto
- D. Augustin Patron
- D. Jose Gomez
- D. Ant. de la Cruz
- D. Juan P. Guerrero
- D. Jose de Solis
- D. Lorenzo Millan
- D. Amador Merchán

en nueve de Julio actual y de haberse publicado por termino de cinco dias los edictos y pregones que proviene la Instruccion segun resulta de las diligencias practicadas de que se dio lectura integra, y resultando que no se ha producido reclamacion alguna que pueda ser motivo de observacion o deliberacion el Señor Alcalde creyó a todos los asistentes a que expusieran su opinion respecto de la procedencia de acordar fallidas en la parte propuesta las cuotas que se considerau incobrables y sido en voz el Sr. Concejales Lindios sin que los demas Señores usasen de la palabra y habiéndose convenido por todos los asistentes en que no proceden las cuotas fallidas de errores o equivocaciones que afecten a la junta repartidora, se acordó por unanimidad confirmar y ratificar dicho acuerdo con la dala, significacion que en el mismo aparece, librándose relacion circunstanciada de los contribuyentes que han de sufrir el apremio de tercer grado con la certificacion de fincas en la forma prevenida por el articulo 36 numero tercero de la Instruccion y a los efectos del art. 34 y siguientes de la misma, y pongase certificacion de este acuerdo en el expediente de fallidos que se entregara original al Recaudador para su presentacion en la D. D. Hacienda de la provincia. Se libanto la sesion y firman los Señores concurrentes, de que yo el Secrio. certifico. =

Magros contribuyentes Antonio P. Ding  
 Por el Concej. Jose Gomez Leonardo Sanchez  
 Amador Merchán  
 Estil de Gonzalez Juan Prieto  
 Augustin Patron Jose Gomez Antonio de la Cruz  
 Juan P. Guerrero Jose de Solis  
 Lorenzo Millan Amador Merchán

quien las firmas.

Donato Flores

Sesion ordinaria del 22 de Julio. En la villa de Aconchal

Sr. Presidente  
Dierz  
Argueta  
Gonzalez  
Calleja  
Lolis  
Sanchez

a veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se señalan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior celebrada y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.


Por el Sr. Presidente se manifesto que en virtud de la renuncia presentada por el Diputado Mayor don D. Agustín Cordero procedia en esta sesion nombrar quien lo sustituyera en este cargo. Conde la persona que ha de desempeñar dicho cargo. Conde la corporacion de lo expuesto por el Sr. Presidente y de la utilidad de este nombramiento se discutio el asunto suficientemente y puesto a votacion dicho cargo con el haber y atribuciones que por las disposiciones vigentes le corresponde, resulto elegido don Antonio Duran Sanguino el que comparecio en el acto y hecho saber su nombramiento lo acepto bajo su responsabilidad obligandose por ello sobre sus bienes presentes y futuros y renunciando cuantos derechos puedan concederle las leyes en el caso de que hubiera necesidad de proceder contra sus bienes por cualquier causa que en su contra resulte, con cuya promesa se dio por satisfecha la corporacion por ofuente entera con firmas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta y firmada con los concejales concurrentes de que consta.

Rodriguez  
Dierz  
Argueta  
Calleja  
Lolis  
Sanchez  
Antonio Duran  
Donato Flores

Sesion ordinaria del 29 de Julio. En la villa de Aconchal



Sr. Presidente.  
 D. Diego  
 Argueta,  
 Solís,  
 Sanchez  
 Valleja,  
 Garcia Rodriguez  
 Gonzalez  


a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y  
 ocho: reunidos en sus salas consistoriales los Sres. del  
 ayuntamiento que al margen se expresan bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez, le-  
 yó el acta de la sesion anterior y estando presente  
 la mayoria para que haya sesion se declaró es-  
 ta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayunta-  
 miento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Tambien acordó la corporacion por una  
 unanimidad que como se dispuso en la sesion inaugu-  
 ral de primero de Julio de mil ochocientos ochien-  
 ta y siete, se celebren las sesiones ordinarias los do-  
 domingos de cada semana a las once del dia.

La corporacion por unanimidad en  
 virtud de la facultad que le concede el artículo 185  
 de su ley organica, acordó distribuir sus fondos mun-  
 cipales en el presente mes de la manera siguiente  
 = Capitulo 1.º = Gastos del ayuntamiento, 375 pe-  
 setas 57 centimos.

Tambien acordó la corporacion por una  
 unanimidad que del capitulo de imprevisos a 'Clase  
 1.º' el Sr. Maestro Carpintero la cantidad de  
 quince pesetas ochenta y cinco centimos por la com-  
 postura de un banco, una puerta del cuarto del  
 reloj publico y una escalera que se usó en la  
 obra de la Cañeria de la fuente publica se le sa-  
 tisfaga.

Del mismo modo acordó la corpora-  
 cion que del capitulo de imprevisos se satis-  
 fagan a 'D. Jose Devito Diaz' Sr. municipal  
 por el siete pesetas cincuenta centimos por  
 un cordón de plata y seda para el baston  
 insignia de la autoridad que representa.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar por el Sr. presidente se mandó como  
 la presente acta que firma con los

concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez Diez Argueta

Jarria Solis Sanchez Calleja  
Gonzalez Donato Flores

Sesion ordinaria del 5 de agosto. En la villa de Henchal a cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la presente aprobada.

Sr. Presidente  
Diez  
Argueta  
Calleja  
Solis  
Sanchez  
Jarria Rodriguez

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento que se enterado y acordó en cumplimiento.

Por el Sr. presidente se manifestó que con el fin de poder auxiliar y fomentar las obras publicas municipales de toda especie en esta localidad, se estaba en el caso de acordar la prestación personal: el ayuntamiento teniendo en cuenta la facultad que le concede el artículo 19 de su ley organica acordó por unanimidad imponer a todos los habitantes de este termino municipal mayores de diez y seis y menores de cincuenta años con las excepciones y limitaciones que el primero y segundo parrafo de innumerado artículo establece y q. se forme el patron de los sujetos a ella por la comision respectiva señalando a cada uno sus paradas 6<sup>as</sup> y demas que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez Diez Argueta  
Solis Sanchez Calleja  
Jarria Donato Flores

Session ordinaria del 12 de agosto.

H. Presidente.  
Diers.  
Argueta  
Calleja  
Solis  
Garcia Rodrig.  
Garcia Castanon  
Gonzalez

En la villa de Atenechal a doce de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez      Diers      Argueta  
Calleja      Solis      Garcia  
Gonzalez      Gonzalez      Donato Alvar

Session ordinaria del 19 de agosto.

H. Presidente.  
Diers.  
Garcia Rodriguez  
Calleja  
Solis  
Argueta  
Garcia Castanon  
Gonzalez

En la villa de Atenechal a diez y nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capital de imprevisos se satisfaga a D. Antonio Martin Jefe del Juzgado municipal treinta y una pesetas por los derechos de embargo en la informacion posesoria instruida en dicho Juzgado para acreditar la posesion en que viene este municipio del terreno denominado Ejido publico con el fin de reservarlo de la desamortizacion como de aprovechamiento comunal.

Tambien acordó la corporacion por

unanimidad que del capítulo de impuestos se satisfagan a Francisco Perez Camacho veinte y cinco pesetas y veinte y cinco centimos por conducir trece pliegos del Inmunicipal y Jefe de la Gu. civil al Sr. Jefe de instrucción de la cabecera de partido y otros puntos en las diligencias instruidas en averiguacion del autor o autores del robo verificado a D. Vicente de Soliz de esta ciudad.

La corporacion por unanimidad acuerda autorizar a D. Guillermo Pore Vicino de Madrid para que cobre los intereses que tengan devengados y no satisfechos hasta el treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho las diez y siete obligaciones que posee este municipio de la Empresa de Ferro-carril de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =









Session extraordinaria del 24 de Agosto. En la villa de Alcazar

Sr. Presidente, el dia a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho: reunido el ayuntamiento constitucional en sus casas consistoriales compuesto de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez para celebrar el sorteo por secciones de los asociados que con el mismo han de concurrir en este año la Junta municipal a tenor de lo que disponen la ley de ayuntamientos de 1870 y el Reglamento de 10 de Abril de 1870, cuya reunion fue anunciada por edictos el dia veinte y uno del actual en la forma ordinaria e indicada en esta propia mañana y hora de las once a toque de campana, siendo ya la de las doce a presencia de los concurrentes que se presentaron, se procedio al acto donde lectura en primer termino de los articulos 68 y 69

Sr. Presidente, Diego, Arquet, Calleja, Soliz, Garcia Rodriguez, Sanchez, Gonzalez



N.º 688.329

quienes de la precitada ley y del 15 al 20 del  
reglamento. Aprobada por el acta anterior, y sin  
protesta ni reclamación alguna de que deba  
hacerse mérito, se pasó a realizar la opera-  
ción, leyendo las listas de las respectivas sec-  
ciones, los nombres de los vecinos compren-  
didos en las papeletas, e introduciéndolos en bolas  
y estas en un globo proporcionado y practica-  
do cada sorteo con la debida separación, se  
sultaron designados por la suerte como asun-  
tos los señores siguientes.

Primera sección.

- D. Vicente Lomer Tenor.  
" Marcos Arguero Rangel.  
" José Jacón Rodríguez.

Segunda sección.

- D. Antonio Hernández Pizarro  
" Lorenzo Rejano Moreno.  
" Aquilino Merchan Pto.

Tercera sección.

- D. Pedro Rodríguez González  
" Blas Pérez Parris

Cuarta sección.

- D. Valeriano Muñoz Cordobés.  
" José Cordero Perera.

Quinta sección.

- D. Antonio Arguero Vicario  
" Alonso Pizarro Giraldo.

Grupo total de doce asociaciones es el correspon-  
diente al número de doce concejales de que con-

ra este municipio. En su vista acordó la corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédulas a los agraciados en observancia de la que dispone el artículo 16 del reglamento. En esta forma se dio por terminado el acto y le bastara la sesión firmando los Sres. concejales de que yo el Sr. certifico =

Margarito Rodríguez Antonio #1

Leobardo Sanchez Simone Trigueta

Vinolas Calleja

Modesto Solís

Juan García

Utildas Gonzalez

Donato Flores

Sesión ordinaria del 26 de Agosto. } En la Villa de Escorial

Sr. Presidente

Díez

González

Calleja

Solís

Margarito Rodríguez

Sánchez

Trigueta

a veinte y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan con bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Margarito Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporación acordó por unanimidad conceder treinta días de licencia al Secretario de la corporación D. Donato Flores para atender al establecimiento de su quebrantada salud y que se encargue durante su ausencia de la Pta. el Sr. D. Ramón Inés desde el día que aquel empiece ha hecho uso de su licencia.

La corporación por unanimidad en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de su ley orgánica acordó distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la mane-





ra siguiente = Capitulo 5.º = Gastos del ayunta-  
miento 298 p.º 07 continuz = el ampliacion 400  
peatas.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar por el Sr. presidente se mando cerrar la pre-  
sente acta q.º firma con los concejales con con-  
sentes de que certifico =

Moriquera	Diaz	Corrales
Solis	Sanchez	Calles
Angueta	Donato Pizarro	Donato Pizarro

Diligencia. Se acuerda por la presente que en el dia de  
la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria  
por falta de asistencia de los Sres. concejales.  
esencial dos de Setiembre de mil ochocien-  
tos ochenta y ocho =

Donato Pizarro

Sesion ordinaria del 9 de Setiembre En la Villa de Arenal a nueve de Se-  
tiembre de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en sus  
Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que  
al margen se exponen bajo la presidencia del Señor Al-  
calde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la  
sesion anterior y estando presente la mayoria para que  
haya union se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Sr. Presidente,  
Dn.  
Garcia  
Alvarez  
Callesjal.  
Corrales  
Solis  
Angueta

Se leyeron los boletines finales: el Ayuntamiento  
quedo enterado y acordo su cumplimiento.

La Corporacion por unanimidad acordo que del  
Capitulo de imprevistos se satisfagan a D. Francisco  
Gutierrez Torres la cantidad de treinta peatas por el  
relleno de las matrices de los recibos tabernarios de la  
contribucion territorial e Industrial de esta Villa con-  
pondientes al año economico de 1888-89, y cuyo trabajo

han sido hechos por el insinuado Escrivano en horas extraordinarias de oficina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los Concejales concurrentes, de que yo el Señor. int. certifico. =

Magdalena Rodríguez Díaz García Álvarez

Calleja González

Angueta Ramón Quesada

Pres. Int.

Session ordinaria del día 16 de Setiembre En la Villa de Acuchal

Pr. Presidente.  
Díaz,  
García,  
Álvarez,  
González,  
Calleja,  
Solís.

Diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Magdalena Rodríguez Díaz. Se leyó el acta de la session anterior y estando presente la mayoría para que haya session, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los Proletinos oficiales: el Ayuntamiento do' enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporacion por unanimidad acordó se satisfagan del capítulo de imprenta del presupuesto corriente la cantidad de veinte y seis pesetas, noventa y cinco céntimos a D. Guillermo Torri, vecino de Madrid por la comision y demas gastos causados por la cobranza de los intereses de devengados por las diez y siete obligaciones de ferro-Camil de Madrid a Sevilla que posee este municipio durante el periodo económico último de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se mando cerrar la presente acta, que firma con los Concejales concurrentes, de que yo el Señor. int. certifico. =

Rodríguez Díaz García  
Álvarez González  
Calleja Solís  
Ramón Quesada

Pres. Int.



Folio 9.º

sesión ordinaria del 23 de Setiembre. En la Villa de Alcañices

El Presidente a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Magdaleno Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la anterior aprobada. =

Se leyeron los Boletines oficiales: el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación por unanimidad acordó que del capítulo de imprentas del presupuesto comunal se satisfagan al Sr. Comandante 1.º Jefe del Batallón Depósito de Badajoz diez y siete pesetas importe de las raciones de pan y bocanillos suministrados al recluta de esta Villa perteneciente al 2.º Regimiento de 1875, Felipe Merchán Caballero durante el periodo de observación médica que supuso en dicha plaza, de la cual resultó inútil para el servicio activo de las armas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se mandó cerrar la presente acta que firma con los Concejales concurrentes, de que yo el Secro. int.º certifico =

Rodríguez

D.º García Goli

González

González

Alvarez

Ramon Guadalupe

Callija

Luis Gut.

Sesión ordinaria del 30 de Setiembre. En la Villa de Alcañices a treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho;

Dr. Presidente.  
 Diez  
 Garcia  
 Gonzalez  
 Sanchez  
 Guerrero  
 Alvarez  
 Solis  
 Calleja

reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior (estando presente la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la anterior aprobada. =

Se leyeron los boletines oficiales: el Ayuntamiento quedó en todo y acordó en cumplimiento. =

La corporación por unanimidad en virtud de la facultad que le concede el artículo 5.º de su ley orgánica, acordó distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º = gastos del ayuntamiento 707 pt. 58 cent. = Capitulo 2.º = Policía urbana y rural 22 pt. 81 cent. = Capitulo 3.º = Corrección pública 322 pt. 05 cent. = Capitulo 4.º = Cargas 6073 pt. = Capitulo 5.º = Impuestos 75 pt. 95 cent. y estampación 20 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

M. Rodríguez      Diez      Garcia  
 Gonzalez      Sanchez      Guerrero  
 Alvarez      Solis  
 Calleja      Pu      Donato Roca

Sesión ordinaria del 7 de Octubre. (En la villa de Alcañal ás

Dr. Presidente.  
 Diez  
 Garcia  
 Guerrero  
 Gonzalez  
 Alvarez  
 Calleja  
 Solis  
 Sanchez

noté de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. reunidos en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento quedó en todo y acordó en cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se mandó cerrar

la presente acta que firma con los concejales concurren-  
tes de que certifico =

Rodriguez	Dier	Garcia	Guerrero
<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
Gonzalez	Alvarez	Sanchez	
Calleja	Solis	Donato Flores	
<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>

Session ordinaria del 14 de Octubre. En la villa de Ateneual

Sr. Presidente  
 Dier  
 Alvarez  
 Gonzalez  
 Sanchez  
 Guerrero  
 Calleja  
 Solis

a catorce de octubre de mil ochocientos ochenta y  
 ocho: reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del  
 ayuntamiento que al margen se nombran la  
 Sr. presidente del Sr. alcalde D. Magdalena Ro-  
 driguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y  
 estando presente la mayoría para que haya se-  
 sion se declaró esta abierta y la anterior aproba-  
 da.

Se leyeron los boletines oficiales el ayunt.  
 quitó entrada y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 por el Sr. presidente se mandó cerrar la presen-  
 te acta que firma con los concejales concurren-  
 tes de que certifico =

Rodriguez	Dier	Alvarez
<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>
Gonzalez	Sanchez	Guerrero
Calleja	Solis	Donato Flores
<del>_____</del>	<del>_____</del>	<del>_____</del>

Session ordinaria del 17 de Octubre. En la villa de Ateneual

Sr. Presidente  
 Dier  
 Gamini  
 Gonzalez  
 Sanchez  
 Guerrero  
 Calleja  
 Alvarez

a veinte y uno de octubre de mil ochocientos  
 ochenta y ocho: reunidos en sus casas consis-  
 toriales los Sres. del ayuntamiento que al ma-  
 gen se expresan bajo la presidencia del Sr. al-  
 calde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó el ac-  
 ta de la sesión anterior y estando presente  
 la mayoría para que haya se-  
 sion se declaró esta abierta y la anterior aproba-  
 da.

Se leyeron los boletines oficiales el  
 ayuntamiento quitó entrada y acordó su cumplimi-  
 ento.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar por el Sr. presidente se mandó cer-

por la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico—

Rodríguez ~~\_\_\_\_\_~~ <sup>Din</sup> <sup>#</sup> Garcia  
 Gonzalez Sanchez Guerrero  
 Alvarez Argueta Donato Pérez

Sesion ordinaria del 29 de Octubre. En la villa de Itceual

Pr. Presidente,  
 Garcia,  
 Alvarez,  
 Solis,  
 Gonzalez,  
 Argueta,  
 Calleja,  
 Donato Pérez.

a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Magdalena Rodríguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para q. haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el artículo 185 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1º. Gastos del ayuntamiento 390 pt. 57 cent.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta q. firma con los concejales concurrentes de que certifico

Rodríguez ~~\_\_\_\_\_~~ Garcia Alvarez  
 Gonzalez Solis Sanchez Calleja  
 Guerrero Donato Pérez

Sesion ordinaria del 4 de Noviembre. En la villa de Itceual

Pr. Presidente,  
 Solis,  
 Calleja,  
 Solis,  
 Gonzalez,  
 Sanchez,  
 Guerrero

al cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Magdalena Rodríguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para q. haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el



ayuntamiento que se acuerda y acorda su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

<i>Rodriguez</i>	<i>Dominguez</i>	<i>Guerrero</i>
<i>Calleja</i>	<i>Solis</i>	<i>Gonzales</i>
<i>Sanchez</i>		<i>Donato Lopez</i>

Sesión del 11 de Noviembre.  En la Villa de Fernandal a

Sr. Presidente.  
 Dier.  
 Gonzalez.  
 Calleja.  
 Solis.  
 Sanchez.  
 Guerrero.

once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas concistoriales los Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.


Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento que se acuerda y acorda su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

<i>Rodriguez</i>	<i>Dominguez</i>	<i>Gonzales</i>
<i>Calleja</i>	<i>Solis</i>	<i>Sanchez</i>
<i>Guerrero</i>	<i>Donato Lopez</i>	

Sesión ordinaria del 13 de Noviembre.  En la Villa de Fernandal

a los y ocho de Noviembre de mil ochocientos

Sr. Presidente.  
 Diers.  
 Calleja.  
 Solís.  
 Sanchez  
 Gonzalez  
 Guerrero  





ochenta y ocho: reunidos en sus salas consistoriales los  
 Sres. del ayuntamiento que al margen se nom-  
 bran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la se-  
 sion anterior y estando presente la mayoría  
 para que haya sesion se declaró esta abierta y  
 la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayun-  
 tamiento que se hubieron y a cargo su cumplimiento.


Fueron vistas las cuentas justificadas  
 de la inversion del material de la escuela pú-  
 blica de niñas de esta villa presentada por el  
 Profesor D. Felix Carr Contreras correspondiente  
 al periodo económico de 1887-88. La corpora-  
 cion por unanimidad acordó pasarle su apro-  
 bacion y que se debustren a sus inmediatos pro-  
 fesor para su rendicion a la junta provin-  
 cial.

Se dio cuenta de que por el Sr. D. J. J.  
 Diers genal. de administracion local ha-  
 bia sido aprobado el presupuesto ordinario  
 de este municipio correspondiente al actual  
 año económico de 1888-89 en la forma acor-  
 dada por la Junta municipal en veinte de  
 Mayo ultimo. El ayuntamiento quedó auto-  
 rado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar por el Sr. presidente se mandó en-  
 tonces presente acta y se firmo con los conse-  
 jales concurrentes de que certifico

	Rodriguez	Diers	Guerrero
	Calleja	Solis	Gonzalez
	Sanchez		Donato May

Sesion ordinaria del 25 de Noviembre

Sr. Presidente.  
 Diers.  
 Gonzalez  
 Calleja  
 Solís.  
 Sanchez  
 Guerrero  


Acusado a veinte y cinco de Noviembre de  
 mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus  
 salas consistoriales los Sres. del ayuntamiento  
 que al margen se nombran bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. e Magdalena  
 Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion ante-  
 rior y estando presente la mayoría para que  
 haya sesion se declaró esta abierta y la



1000

anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 115 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º = 387 ptas 32 cut.º = Fueron vistas las cuentas justificadas de la inversion del material de la escuela publica de niñas de esta villa presentadas por la Profesora D.ª Julia Barquero correspondiente al periodo economico de 1887-88. La corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se debuelva a la interesada profesora para su remision a la junta provincial.

Se manifestó por el Sr. presidente la necesidad de nombrar una persona para que presencie el ingreso en Caja de esta honra militar de los niños descalzados soldados útiles serables y de los que han de ser destinados alodon de separito de la unguina y para que asista al acto del sorteo general segun disponen los articulos 128 y 135 de la ley modificada por el Real decreto de 20 de noviembre de 1888. En su virtud dió el Sr. presidente por unanimidad acordaron nombrar a Don Dn. Juan Inesada Espino a el que se le proveera de su correspondiente arcabuz y documento necesarios con el objeto de que pueda verificar dicha operacion señalándole al efecto la gratificacion de 500 pesetas en cuenta definitiva por cada uno de los dias que legitimamente invierta con cargo al capitulo 1.º art.º 6.º del presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta y firma con los concejales y concurran a lo que certifico.

Motricuer Diaz Gonzalez  
Calleja Soliz Sanchez Mateo Nov  
Garcera

sesion ordinaria del 2 de Diciembre. En la Villa de Badajoz a diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Dr. Presidente  
Garcia,  
Durr,  
Sobiz,  
Sanchez  
Ortiz,  
Angueta  
Alvarez

reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento que quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. presidente se mandó leer el capitulo tercero titulo primero de la vigente ley municipal y verificada asi por el Sr. secretario, manifestó el Sr. alcalde que llamaba la atencion de la corporacion municipal sobre estas disposiciones a fin de que se sirviera acordar lo procedente para su cumplimiento. En su virtud la corporacion por unanimidad acordó facultar al Sr. alcalde para la preparacion de los trabajos preliminares entension de los trabajos necesarios hasta que se practique la reedificacion del empedrado pendiente de todos los habitantes existentes en este termino y siendo extensiva esta autorizacion a que se procure el material y personal necesario para cumplir al servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó leer la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico = cumplido = oído =

Rodriguez Garcia Sobiz  
Sanchez  
Durr Angueta Alvarez  
Por el Conyjal  
Durr  
Angueta

sesion ordinaria del 9 de Diciembre. En la Villa de Badajoz a nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

Dr. Presidente  
Durr,  
Garcia,  
Sanchez,  
Angueta,  
Sobiz,  
Ortiz,  
Calleja  
Alvarez

reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y



la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quibus enterados y acordó su cumplimiento,

y no habiéndose otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez	Sanchez	Garcia	Diaz
Solis			
Peru	Por el Concejales	Callegja	
Angueta	Don Ortíz		
Alvarez	Angueta	Donato Alca	

Senon ordinaria del 16 de Diciembre. En la Villa de Atar

Sr. Presidente,  
 Diaz  
 Garcia  
 Sanchez  
 Angueta  
 Solis  
 Ortíz  
 Callegja  
 Alvarez

chal a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas con asistencia los Sres. del ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Intendente D. Marcos de la Cruz Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quibus enterados y acordó su cumplimiento.

y no habiéndose otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez	Sanchez	Garcia	Solis
Angueta	Diaz	Por el Concejales	Peru
Callegja	Alvarez	Don Ortíz	
		Angueta	Donato Alca

Sesion ordinaria del 29 de Diciembre. En la villa de Aconchales

Sr. Presidente  
Dien.  
Garcia  
Solis  
Sanchez  
Argueta  
Guerrero  
Calleja  
Alvarez  
Ortiz

chales a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas consistoriales por Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y esta do presente la mayoria para que la sesion se declarase esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento que do enterado y acuerdo su cumplimiento. La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo 1.º art. 4.º se satisfaga treinta y dos pesos cincuenta cent. a don Ramon Alvarez en concepto de gratificacion por posesion de la entrega en calidad y el sorteo de sueros vitales en la localidad de Merida como comisionado nombrado por el ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmase con los concejales concurrentes de que certifico

Rodriguez  
Dien.  
Garcia  
Solis  
Sanchez  
Argueta  
Guerrero  
Calleja  
Alvarez  
Ortiz

Sesion ordinaria del 30 de Diciembre. En la villa de Aconchales

Sr. Presidente  
Dien.  
Garcia  
Solis  
Sanchez  
Argueta  
Guerrero  
Calleja  
Alvarez  
Ortiz

chales a treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho: reunidos en sus casas consistoriales por Sres. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y esta do presente la mayoria para que la sesion se declarase esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento que do enterado y acuerdo su cumplimiento. La corporacion en virtud de la

entend que le concede el articulo 155 de su ley organica acorto por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º = Gastos del ayuntamiento 703 pesetas 94 cent. = Capitulo 2.º Policia urbana y rural = 22 pesetas 85 cent. = Capitulo 3.º = Gorgas 1618 pesetas 66 cent. y en atencion 250 pt. 85 cent. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =


sesion ordinaria del C. de Eueno de 1883. En la Villa de Eueno

el dia 1.º de Eueno de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en sus casas consistoriales los Sr. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. a Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y citando presente la mayoria para que haya sesion se declara esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, el ayuntamiento se entesato y acorto su cumplimiento.

La corporacion quedo enterada de que desde el dia primero del corriente mes han que sido publicadas en los sitios de costumbre las listas formadas por el ayuntamiento en virtud de lo que disponen los articulos 12 al 20 de la ley de 8 de febrero de 1877 con el fin de que puedan producirse las reclamaciones oportunas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando cerrar la presente acta que fi

- Sr. Presidente
- Diaz.
- Garcia.
- Solis.
- Sanchez
- Angueta.
- Guerrero.
- Calleja.
- Alvarez

ma con los concejales concurrentes de que certifico

Rodríguez Díez  
Sandoz  
Guarero  
Anqueta  
Callija  
Hoyos  
García Solís  
Donato Flores

Sesion ordinaria del 13 de Enero. En la villa de Escuechal a

Dr. Presidente  
Díez  
García  
Solís  
Sandoz  
Guarero  
Callija  
Hoyos

trece de Enero de mil ochocientos ochenta y uno  
reunidos en sus casas consistoriales los señ. del  
ayuntamiento que al margen se nombran  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno  
Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior  
y estando presente la mayoría para que  
haya sesión se declaró esta abierta y la sesión  
aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de  
ayuntamiento que se acordó en cumplimiento  
y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar por el Sr. presidente se mandó cerrar la pre-  
sente acta que firmo con los concejales concu-  
rrentes de que certifico =

Rodríguez Díez Solís  
Anqueta Guarero  
Hoyos  
García  
Sandoz  
Callija  
Donato Flores

Sesion ordinaria del 10 de Enero. En la villa de Escuechal a

Dr. Presidente  
Díez  
García  
Solís  
Sandoz  
Callija  
Guarero

diez de Enero de mil ochocientos ochenta y  
nueve: reunidos en sus casas consistoriales los  
señ. del ayuntamiento que al margen se nom-  
bran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Magdaleno Rodríguez. Se leyó el acta de  
la sesión anterior y estando presente la may-  
oría para que haya sesión se declaró esta



abierta y la anterior aprobadas.

Se leyeron los Colegios oficiales el ayuntamiento enterado y acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta a lectura de los capitulos 2º y 3º de la ley municipal vigente y enterados de su contenido los señores del ayuntamiento se procedió con arreglo a lo que dispone el artículo 19 a la lectura de la lista o resumen general de habitantes de este término y las dos listas de alteraciones en extracto para la rectificación del padrón de habitantes existentes en este término municipal para el año de 1888 y fue con aprobación, tornándose además los siguientes acuerdos: Primero: Que las listas de las alteraciones por bajas y altas declaradas así como el resumen general se publiquen inmediatamente para que los interesados en el término de quince días hagan las reclamaciones que en su término oportunas. Segundo: Que con arreglo al padrón este de recibirse se formen desde luego las listas electorales de todos los vecinos mayores de edad y que de conformidad con los artículos 22 de la ley electoral, cuarenta y cuarenta y cuatro y uno de la municipal vigente, sieman obrando como tales vecinos a los electores y elegibles en este término para concejales para los efectos de ley. Tercero: Que para cumplimiento del artículo 25 de la ley municipal, se remita a la Diputación provincial en el último mes del año e concurrido el resultado del padrón de habitantes de este término municipal en treinta y uno de Diciembre de 1888.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se mandó cerrar la presente acta que firmó una con

los concejales concurrentes de que certifica

Rodríguez Piñeyro García

Solís Sánchez Angueta Calliá  
Guerrero  
Alvarez Donato Flores

Sesión ordinaria del 27 de Enero. } En la villa de Ateneal a

Sr. Presidente.  
Díaz.  
García.  
Angueta.  
Solís.  
Serrales.  
Guerrero.  
Calliá.

veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en sus casas conve-  
 nenciales los Sres. del ayuntamiento q. al-  
 gun se encuentran bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodríguez. Le-  
 yó el acta de la sesión anterior y estando  
 presente la mayoría para que haya se-  
 sión se declaró esta abierta y la anterior  
 aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de  
 ayunt.º que se celebraron y acordó su cumplimiento.  
 Lo.

La corporación en virtud de la fa-  
 cta que le concierne el artículo 155 de su  
 organica acordó por unanimidad de  
 sus señores municipales en el presen-  
 te mes de la manera siguiente: Capitu-  
 lo 1.º = Fijos del ayuntamiento 415 pt. 75  
 cent. = Capítulo 2.º = Cargas 127 pt. 85  
 y 50 cent. = Capítulo 3.º = Impuestos 71  
 pt. 50 cent. por los Sres. de la Diputación q. de gan-  
 ra del Reino año cumplido en fin de febrero de 1888.

En virtud de la disposición regu-  
 la Real orden circular del Ministerio de  
 Gobernación fecha catorce del corriente mes  
 la corporación por unanimidad acordó que  
 inserten literalmente a continuación las  
 listas de electores y elegibles para concejales  
 que se han de exponer al público el día  
 primero del próximo mes de febrero =  
 ayuntamiento municipal de Ateneal = año de  
 1888. = Lista de electores y de elegibles para cargos  
 municipales formada por el Ayuntamiento con arreglo  
 a las prescripciones de la ley electoral de 20 de Agosto



de 1870 reformada y disposiciones de la vigente ley municipal relacio-  
nadas con aquella, en armonia tambien con la Real Orden Circular  
de 14 de Enero actual, con vista de los resultados que ofrece el padron  
de vecinos, los repartos de territoriales, matricula de inmuebles y sub-  
sidio y demás datos y antecedentes necesarios al efecto para la ma-  
yor exactitud de las mencionadas disposiciones legales.

Número de orden	Apellidos y nombres.	Edad años	Calle donde habitan.	Concepto del voto electoral Puntos cont.
<u>Elegibles.</u>				
1	De Solís y Salamanca	30	Maravoso	392 83
2	De Solís y Castañeda	33	Manuda	399 43
3	De Solís y Castañeda	36	Id.	377 96
4	Guerro Suarez	41	Prado	389 26
5	Rodriguez y Rodriguez	43	St. Marina	360 13
6	Trigueta Diaz	43	Calleja del Prado	351 38
7	Merchan Martinez	49	Cañada	339 01
8	Valero y Ortiz	69	Pozo de Arriba	327 32
9	Gutiérrez de Salamanca	51	San Pedro	317 11
10	Fruiz Martinez	60	Cañada	264 49
11	Rodriguez Garcia	49	Calleja del Prado	242 17
12	Ortiz Calat	50	Cañada	221 "
13	De Toro Flores	49	Id.	213 41
14	De la Hita Rodriguez	49	Badajoz	195 69
15	Lopez Perez	64	Pilar	189 75
16	Guerro Merchan	51	Id.	182 64
17	Guerro Lopez	37	Pozo de Arriba	180 94
18	Pecorra Peñin	31	Dizarra	178 47
19	Lopez Rodriguez	62	Pilar	174 50
20	Trigueta Lipsardi	29	Medio	168 45
21	Trigueta Diaz	46	San Pedro	165 36
22	Pecorra Lopez	63	Puerto de Arriba	164 24
23	Louzales Valero	46	Medio	157 21
24	Baquero Peangul	40	Badajoz	156 91
25	Peñin Ortiz	38	Cañada	156 55
26	Trigueta Diaz	45	Macias	153 46
27	Ortiz Calcatina	51	Cañada	151 50
28	Trigueta Diaz	39	Macias	149 55
29	Valero Fruiz	54	Plaza	146 34
30	Peñias Perez	59	St. Marina	144 42
31	Rodriguez Garcia	30	Calleja del Prado	126 11

32	Flores Holland	"	"	D. Donato	42	Alvarico	125	"
33	Judias Peres	"	"	" Jose Victorio	69	Se. Marina	123	55
34	Merchan Judias	"	"	" Felix	38	Badajoz	118	95
35	Dias Gomez	"	"	" Niquel	79	Llanos S. Pedro	116	96
36	Rodriguez y Rodriguez	"	"	" Francisco	40	Badajoz	115	38
37	Patron Lipiani	"	"	" Augustin	70	Prado	114	01
38	Benito Diaz	"	"	" Jose	38	Pizarra	113	34
39	Millan Peres	"	"	" Lorenzo	60	Buenavida	111	34
40	Gonzales Fernandez	"	"	" Cristobal	79	Prado	110	43
41	Rodriguez y Rodriguez	"	"	" Bartolome	68	Badajoz	107	51
42	Rodriguez Tomado	"	"	" Juan Eusebio	71	Id.	103	31
43	Pablos Campos	"	"	" Tomas	42	Cañada	99	30
44	Pecorra Ortiz	"	"	" Niquel	38	Cuadra	93	36
45	Valero Ortiz	"	"	" Juanando	36	Medio	93	24
46	Suarez Suarez	"	"	" Antonio	34	Prado	92	65
47	Trigueta Baer	"	"	" Antonio	32	Id.	92	58
48	Rodriguez Dominguez	"	"	" Augustin	79	Llanos S. Pedro	87	93
49	De la Cruz Benitez	"	"	" Antonio	38	Toro de Arriba	82	94
50	Dias Gomez	"	"	" Antonio Pio	56	Alcarias	81	54
51	Suarez Merchan	"	"	" Diego	48	Medio	80	34
52	Garcia Rodriguez	"	"	" Juan	50	Prado	78	94
53	Rodriguez Fernandez	"	"	" Jose	75	Plaza	77	24
54	Pablo Martin	"	"	" Juan	62	San Sebastian	71	62
55	Dominguez Salguero	"	"	" Niquel	51	Pilar	70	01
56	Salas Salas	"	"	" Pedro	50	Cuadra	66	70
57	Rodriguez y Rodriguez	"	"	" Diego	42	Buenavida	65	46
58	De la Cruz	"	"	" Bartolome	44	San Antonio	63	65
59	De Solis y Castañeda	"	"	" Ramon	39	Pizarra	66	35
60	Merino Ceballos	"	"	" Simon	64	San Pedro	63	61
61	Chacon Rodriguez	"	"	" Jose	47	Pilar	62	23
62	Macarino Peres	"	"	" Plegino	48	San Pedro	61	96
63	Merchan Judias	"	"	" Felix	44	Prado	61	57
64	Buenavida Ortiz	"	"	" Juan	62	Buenavida	61	21
65	Benito Diaz	"	"	" Antonio	40	Pizarra	60	95
66	Gomez Merchan	"	"	" Juan	46	Almudalajo	60	38
67	Ceballos Rodriguez	"	"	" Juan	56	Doctrina Bayo	60	43
68	Suarez Vija	"	"	" Rufino	44	Llanos S. Pedro	59	27
69	Pedro Gonzalez	"	"	" Vicente	43	Cuadra	58	46
70	De Toro Prieto	"	"	" Tomas	45	Llanos S. Pedro	58	31
71	Oliva Longora	"	"	" Antonio	56	Pilar	58	12
72	Garcia Castañeda	"	"	" Juan	48	Alvarico	57	34
73	Suarez Vija	"	"	" Adelato	46	Badajoz	56	46
74	Toro Prieto	"	"	" Francisco de Salis	43	Llanos S. Pedro	55	44
75	Gonzales Languinio	"	"	" Niquel	58	San Antonio	55	37
	Caballero Ortiz	"	"	" Francisco	70	San Sebastian	54	20
	Suarez Zamorano	"	"	" Bernardo	43	Toro de Arriba	53	24



78	Duran flores	J. Francisco	46	Almudralajo	43	22
79	Lorano Parada	" Pedro	62	Datra Traba	43	06
80	Sabido Rodriguez	" Alonso	30	San Andres	42	57
81	Buena Girafra	" Alonso	36	Madro	41	43
82	Alvarez (minor)	" Manuel	49	Prado	41	19
83	Suarez Cortes	" Gabriel	38	San Andres	40	30
84	Parra y Parra	" Pedro	41	San Sebastian	47	46
85	Abraham Suarez	" Alonso	64	Pilar	45	69
86	Suarez Alvarez	" Victoriano	49	San Anton	45	16
87	Suarez Robles	" Francisco	53	San Sebastian	44	67
88	Judias Suales	" Pedro	48	Special	44	58
89	Alonso Villa	" Pedro	42	Badajoz	44	44
90	Alvarez Toranzo	" Tomas	65	Castorio	44	56
91	Judias Borigo	" Diego	62	Almudralajo	44	52
92	Katamora Duran	" Manuel	60	Prado	44	11
93	Alvarez Alonzo	" Jesus	47	Callia del Prado	42	35
94	Duran Saquinio	" Antonio	45	Cuadra	42	33
95	De Toro Lopez	" Mateo	74	San Andres	42	26
96	Suarez Solis	" Candido	43	Pilar	42	05
97	Judias Garcia	" Luis	64	P.	41	91
98	Garcia de Toro	" Juan	42	Medio	41	35
99	Cobresal Sanchez	" Alonso	61	San Pedro	41	68
100	Garcia Rodriguez	" Ignacio	43	Buenavida	41	56
101	Vinagre Jeronimo	" Domingo	44	Datra Traba	40	43
102	Dur Suales	" Martin	33	Acacia	40	71
103	Alvarez Rodriguez	" Lorenzo	47	Pilar	40	57
104	Rodriguez y Rodriguez	" Luis	69	Buenavida	40	27
105	Alonso Prieto	" Bernardo	60	Pilar	39	97
106	Alvarez Fernandez	" Juan	67	Buenavida	39	56
107	Garcia de Toro	" Francisco	49	St. Marina	39	51
108	Callia Vicario	" Fernando	69	Pilar	38	74
109	De Toro Alguera	" Juan	27	Alvarez	37	44
110	Prieto Toro	" Martin	36	Canada	37	31
111	Duran Romero	" Sebastian	30	Almudralajo	36	77
112	Alvarez Cortes	" Antonio	41	Acacia	36	32
113	Alvarez Alameda	" Miguel	60	San Anton	36	25
114	Judias Suales	" Tomas	39	Medio	35	56

115	Merchan Brunarida	D. Juan Pedro	34	Cañada	35
116	Vicario Prieto	" Bibencio	45	Pilar	35
117	Barrs Leudrofa	" Pedro	55	Munidalijo	34
118	Ceballos Rodriguez	" Pedro	53	Sta. Barbara	34
119	Indias Luyfaler	" Francisco	45	Cañada	34
120	Morales Paquero	" Jidoro	47	Brunarida	34
121	Lutierrez Dorado	" Eduardo	38	Trado	34
122	Paquero Peangib	" Juan	46	Ararizo	33
123	Metamora Lajon	" Jose	35	Pilar	33
124	Luzales Solis	" Claudio	41	Id.	32
125	Merchan Merchan	" Pascasio	35	Brunarida	32
126	Pedraza Alvarez	" Alonso	61	Calvario	32
127	Pozo Luyfaler	" Francisco	31	Pozo	31
128	Labado Flores	" Pedro	44	Petra de Haja	31
129	Perez Rodriguez	" Bartolome	62	Munidalijo	31
130	De los Reyes Rodriguez	" Fernando	47	Badajoz	31
131	Pedraza Peobles	" Miguel	53	San Martin	31
132	Collaja Merchan	" Policolas	41	Pilar	30
133	Diez de la Cruz	" Luciano	45	Petra de Haja	30
134	Metamora Luyfaler	" Tomas	32	Sta. Marta	30
135	Luzales Rodriguez	" Pedro	46	Trado	30
136	Merchan Merchan	" Francisco	37	Pozo de Haja	29
137	Luzales Rodriguez	" Clotilde	55	Munidalijo	29
138	Morales Garcia	" Santiago	67	Media	29
139	Collaja Merchan	" Juan	59	Plaza	29
140	Paquero Morago	" Domingo	69	Sta. Marina	28
141	Melendez Lato	" Pedro	40	Badajoz	28
142	Vellido Luyfaler	" Baldomero	46	Trado	28
143	Hernandez Pizarro	" Antonio	51	Sta. Marina	28
144	Perez Rodriguez	" Marcos	71	Munidalijo	28
145	Luzales Rodriguez	" Augustin	35	Trado	27
146	Pedraza Morago	" Lorenzo	59	Badajoz	27
147	Ortega Perez	" Fernando	54	Pilar	27
148	Pedraza Paquero	" Antonio	38	Petra de Haja	27
149	Velasco Prieto	" Rodrigo	44	Cuadra	27
150	Ceballos Diaz	" Eustaquio	25	Cañada	26
151	Perez Hernandez	" Gregorio	34	Munidalijo	26
152	Garcia Paquero	" Domingo	79	Sta. Marina	26
153	Palomo Ceballos	" Francisco	59	Cañada	26
154	Diez Guerrero	" Jeronimo	32	Macias	26
155	Trujillo Rodriguez	" Pedro	46	Calva de Trado	26
156	Perez Merchan	" Pedro	63	Cañada	26
157	Pruneta Barrs	" Fernando	31	Munidalijo	26
158	Muñoz Gomez	" Jose	54	San. Pedro	26
159	Diez de la Cruz	" Manuel	54	Canton	26

160	Maria Rodriguez	D. Antonio	35	Sta. Marina	26	12
161	Pedro Quinto Duran	" Juan	61	Badajoz	25	91
162	Pedro Rodriguez	" Eusebio	37	Cañada	25	76
163	Rodriguez Alguemas	" Felipe	61	Alvarado	25	64
164	Judias Alguemas	" Francisco	43	Amudralijo	25	52
165	Conde Mejias	" Ignacio	38	Buenavida	25	44
166	Lopez Buenavida	" Plvaro	60	Cañada	25	38
167	Gonzalez Solis	" Juan Maria	55	Pinar	25	14
168	Ceballos Chinarro	" Juan Jose	62	Porzo	24	99
169	Gonzalez Pastida	" Pedro	45	Id.	24	88
170	Morales Paganos	" Juan	49	Buenavida	24	39
171	Morales Languino	" Pedro	63	Id.	24	39
172	Luis Parra	" Martin	43	San Pedro	24	33
173	Gonzalez y Gonzalez	" Pedro	38	San Sebastian	24	29
174	Salvo Espinosa	" Manuel	69	Petra Petra	24	07
175	Judias Gonzalez / menor	" Pedro	37	Cañada	24	61
176	Esquivas Porzo	" Juan	41	Macias	23	81
177	Plvarez Gomez	" Jose	33	Amudralijo	23	27
178	Luis Flores	" Diego	40	San Anton	23	28
179	Rodriguez y Rodriguez	" Santiago	47	Buenavida	23	20
180	Tomado Flores	" Juan	66	Sta. Marina	22	34
181	Languino Ortiz	" Jose	53	Buenavida	22	32
182	Merchan y Merchan	" Antonio	60	San Sebastian	22	52
183	Buenavida Ortiz	" Pio	52	Buenavida	22	52
184	Macias Vinagre	" Jose	74	Amudralijo	22	31
185	Gonzalez Perez	" Miguel	38	Cañada	22	22
186	Merchan Colorado	" Francisco	60	Macias	22	17
187	Gonzalez Perez	" Juan	38	Cañada	22	12
188	Lopez Nieto	" Pedro	44	Cañada	22	07
189	Delgado Rodriguez	" Benito	67	Amudralijo	22	04
190	Duran Pedraza	" Francisco	56	Id.	21	96
191	Ceballos Ortiz	" Manuel	50	Petra Petra	21	49
192	Lopez Becerra	" Pablo	40	Amudralijo	21	44
193	Merchan Rodriguez	" Sebastian	38	Badajoz	21	44
194	Macias Rodriguez	" Ignacio	48	San Sebastian	21	58
195	Trujillo Jimenez	" Antonio	65	Sta. Barbara	21	29
196	Rodriguez y Rodriguez	" Pedro	30	Badajoz	21	14
197	Macias Duran	" Juan Antonio	35	Id.	21	11
198	Luis Lopez	" Pedro	79	Alvarado	21	07
199	Merchan Diaz	" Antonio	65	Id.	20	99
200	Plvarez Viva	" Pedro	32	San Sebastian	20	93
201	Salas y Salas	" Gregorio	59	Id.	20	91
202	Porzo Rodriguez	" Juan	38	Amudralijo	20	89
203	Plvarez Morales	" Francisco	55	Buenavida	20	80

204	Doro Pobles	"	D. Antonio	51	Patrona Santa	20	67
205	Pedroguera Lomas	"	Diego	59	San Sebastian	20	67
206	Alvarez Cortes	"	Polario	46	Almudralajo	20	46
207	Fernandez de la Cruz	"	Pedro	71	Acacia	20	19
208	Merchan Dorso	"	Aquilino	50	San Antonio	20	19
209	Lanchas Guerrero	"	Sebastián	34	Cuadra	19	58
210	Pedroguera Lomas	"	Jidoro	39	Almudralajo	19	66
211	Alfonso Pobles	"	Jernando	42	Patrona Santa	19	52
212	Morales Gordon	"	Pedro	48	Acacia	19	48
213	Merchan Garcia	"	Jernando	70	Sa. Barbara	19	22
214	Guerra Perez	"	Jelis	29	Cuadra	19	22
215	Ortiz Pedroguer	"	Alvaro	48	Almudralajo	19	18
216	Garcia Pedroguer	"	Pedro	34	Pozo	18	91
217	Del Puerto Romero	"	Manuel	53	Pilar	18	82
218	Labado Merchan	"	Alonso	58	Badajoz	18	51
219	Pedroguera Lomas	"	Eugracia	60	Alfonavista	18	45
220	Perez Ortiz	"	Francisco	47	Acacia	18	39
221	Pedroguera Guillen	"	Jelis	77	San Antonio	18	39
222	Merchan Pedroguer	"	Vicente	63	Acacia	18	39
223	Pedroguera Langgino	"	Martha	51	San Pedro	18	35
224	Garcia Martinez	"	José	72	Medio	18	32
225	Lomas Lomas	"	Domingo	50	Parra	18	27
226	Perejo Sold	"	Pedro	58	Sa. Barbara	18	15
227	Garcia Ceballos	"	Francisco	64	Patrona Santa	18	14
228	Diaz de la Cruz	"	José	47	Badajoz	17	93
229	Angel Torrado	"	José	67	Sa. Martha	17	82
230	Alfonsa Maguero	"	Lorenzo	34	Acacia	17	88
231	Guerra Bastida	"	Pedro	58	Dorso	17	81
232	Dominguez Duran	"	Juan	67	Canada	17	67
233	Cortes Ortiz	"	Domingo	44	San Andres	17	58
234	Lomas Ortiz	"	Antonio Lolo	71	Badajoz	17	55
235	Morales Viva	"	Alonso	43	Sa. Pedro	17	54
236	Lomas Obros	"	Andres	54	Sa. Martha	17	23
237	Perez Ortiz	"	Diego	43	Brunanda	17	26
238	Bro Vinagre	"	Alfonso	45	Almudralajo	17	16
239	Maguero Angel	"	Alonso	50	Badajoz	17	51
240	Alfonso Alguemas	"	Antonio	51	Almudralajo	16	91
241	Maguero Ceballos	"	Pedro Maria	54	Pradol	16	70
242	Vinagre Fernandez	"	Alonso	56	Jd.	16	52
243	Lomas Langgino	"	Jelis	39	Badajoz	16	26
244	Guerra Bastida	"	Francisco	49	Patrona Santa	16	86
245	Ortiz Brunavida	"	José	70	Sa. Marina	16	36
246	Guerra Garcia	"	Andres	50	Badajoz	16	28
247	Perez Diaz	"	Antonio	54	San Antonio	16	24
248	Pedroguera Angel	"	Juan	25	Jd.	16	15



*Folio 19.*

249	Puñavida Guerra	J. Houso	34	Cañada	16	05
250	De los Reyes Merchau	" Houso	57	A.	16	02
251	Salomo Llanos	" Juan Vicente	41	Almudralejo	16	"
252	Para Par	" Diego	48	Calvario	14	95
253	Simenur Acarguez	" Francisco	68	Medio	14	31
254	Lorano Parada	" Porciano	42	Doña Anja	14	31
255	Pedriguez y Pedriguez	" Diego	62	Doña Anja	14	47
256	Alvarez Toranzo	" Francisco	53	Almudralejo	14	46
257	Ala Dominguez	" Santiago	41	Prado	14	33
258	Maquero Leblan	" Silvestre	38	Badajoz	14	30
259	Delasco Pedriguez	" Francisco de Lala	36	Burgos	14	25
260	Diez Pedriguez	" Luis Houso	27	A.	14	21
261	Hernando Pedriguez	" Bernardo	64	San Andres	14	09
262	Ordoro Pangel	" Angel	49	Canon	14	01
263	Prado Lopez	" Juan	46	Calvario	14	95
264	Manuel Viragre	" Juan Ramon	34	Acacia	14	95
265	Pozo Robles	" Diego	61	Doña Anja	14	41
266	Contreras Pedriguez	" Juan Maria	43	Llan de Arboles	14	77
267	Pedriguez Puñavida	" Manuel	40	Badajoz	14	77
268	Cort. Parra	" Jose	64	Higueras	14	76
269	Pozo Pedriguez	" Vicente	38	Prado	14	70
270	Duran Merchau	" Sebastian	27	Almudralejo	14	73
271	Indias Guerra	" Damian	36	Cañada	14	65
272	Maquero Pangel	" Antonio	38	Doña Anja	14	58
273	Pedriguez Matamoros	" Pedro	65	San Andres	14	51
274	Robles Pedriguez	" Manuel	41	Prado	14	49
275	De la Cruz Pedriguez	" Pedro	43	Doña Anja	14	46
276	Pedriguez Puñavida	" Francisco	36	Puñavida	14	30
277	Callisa Merchau	" Antonio	36	Pilar	14	28
278	De la Cruz Merchau	" Antonio Pablo	43	Almudralejo	14	24
279	Lola Parra	" Antonio	45	Alvarado	14	24
280	Interiorz Juncal	" Tomas	66	Prado	14	22
281	Hernando Robles	" Houso	49	Doña Anja	14	19
282	Maquero Pedriguez	" Diego	73	Eudora	14	08
283	Dominguez Parra	" Pedro	71	Acacia	14	01
284	Contreras Conchudo	" Manuel	37	A.	13	96
285	Parra Gomez	" Domingo	68	San Andres	13	93

286	Rodríguez Parra	D. Leon	29	Potrera Abajo	12	30
287	Paez Diaz	" Luciano	41	Buenavista	12	65
288	Navarrete de la Cruz	" Antonio	50	Sta. Marta	12	62
289	Alvarez Moran	" Basilio	44	Calvario	12	55
290	Duran Lopez	" Francisco	52	San Anton	12	49
291	Cortés Ortiz	" José	48	Llanos de Andes	12	49
292	Pedro Rodríguez	" Juan	47	Ordo	12	48
293	Trinidad Paez	" Francisco	25	Muñedo	12	44
294	Duran Suarez	" Juan	52	Buenavista	12	44
295	García Parada	" Juan	54	Calvario	12	42
296	De Toro Ortiz	" Juan	49	Badajoz	12	40
297	González Parada	" Francisco	47	Alvarado	12	35
298	Pérez Alguera	" Pedro	65	Sta. Mariana	12	28
299	García	" Gaspar	72	Alvarado	12	26
300	Gómez Vilasco	" Juan Esteban	54	San Pedro	12	24
301	De Luque y Alfaro	" Noroncio	46	Medio	12	18
302	Barbero Lechuga	" Manuel	35	Sta. Mariana	12	18
303	Alfonso Encarnada	" Felis	50	San Sebastián	12	17
304	Pedro Suárez	" Clotilde	40	Alvarado	12	15
305	Vinagre Hernandez	" Cipriano	46	D.	12	11
306	Barbero Coballes	" Domingo	65	San Pedro	12	01
307	Pedro de Alencar	" Juliana Abajo	42	Medio	12	95
308	Carrasco García	" Pedro	40	Ordo de Arriba	12	95
309	Gómez Languinio	" Marcelo	47	San Anton	12	94
310	Paez Diaz	" Simon	49	Ordo	12	89
311	Lopez Cristobal	" Francisco	65	Potrera Arriba	12	76
312	Potrera Barroso	" Juan	48	Llanos Potrera	12	74
313	Morales Bordon	" Victorino	38	Badajoz	12	72
314	Pedro de Llanos	" Manuel	63	Sta. Barbara	12	71
315	De los Peñas Morcha	" Antonio	60	Canada	12	65
316	Lopez Dominguez	" Julian	44	Buenavista	12	64
317	Ortiz Rodriguez	" Julian	44	Sta. Mariana	12	55
318	Alfonso Ordo	" Francisco	44	Buenavista	12	47
319	Paez Diaz	" Thedred	62	Ordo	12	37
320	González Rodriguez	" Francisco	58	Marian	12	34
321	Alfonso Robles	" Miguel	50	Canton	12	24
322	Caballero Cotano	" José	40	Buenavista	12	27
323	González y González	" Leoncio	28	San Sebastián	12	27
324	De Llanos Cristobal	" Juan	51	Potrera Arriba	12	13
325	García Alvarez	" Valero	48	D.	12	13
326	Ordo Cortés	" Alonso	65	Canada	12	15
327	García Polanco	" Sebastian	65	D.	12	15
328	Roman Ordo	" Pedro	61	San Sebastián	12	10
329	Alvarez Lopez	" José	65	Pilar	12	08
330	Alfonso Ordo	" José	55	Buenavista	12	02
331	Alfonso Rodriguez	" Rafael	65	Marian	11	95



332	Jalal Rodriguez	"	D. Juan	54	Cañada	11	93
333	Colin Palomo	"	" Pedro	47	Patron Aniba	11	93
334	Ortiz Gutierrez	"	" Gregorio	59	Cañada	11	79
335	Garcia Rodriguez	"	" Pedro	58	Munidalgo	11	87
336	Florin Parra	"	" Pedro	64	Medio	11	87
337	Morison Moron	"	" Eusebio	31	Munidalgo	11	85
338	Parada Suarez	"	" Francisco	40	Patron Aniba	11	85
339	Rodriguez Louzales	"	" Pedro	35	Buenavida	11	84
340	Pajano Rodriguez	"	" Rafael	39	Cañada	11	84
341	Higuera Peangil	"	" Florin	78	San Andres	11	81
342	Morin Moron	"	" Pablo	59	Canton	11	68
343	Buenavida Moron	"	" Francisco	55	Munidalgo	11	64
344	Ortiz Lorenzo	"	" Jose	38	Prado	11	63
345	Garcia Oliva	"	" Juan	57	Buenavida	11	63
346	Hermano Pobles (mayor)	"	" Eusebio	65	Patron Aniba	11	58
347	Morin Villa	"	" Ramon	44	Cañada	11	58
348	Caballero de la Her	"	" Casto	25	Badajoz	11	58
349	Moron Moron	"	" Francisco	54	San Barbara	11	48
350	Barrao Peado	"	" Antonio	39	Pilar	11	41
351	Rodriguez Perez	"	" Candido	47	Cañada	11	36
352	Rodriguez Moron	"	" Francisco	55	Buenavida	11	36
353	Ceballos Lelis	"	" Jose	41	Patron Aniba	11	30
354	Perez Parra	"	" Francisco	40	Llanos Patron	11	15
355	Diez Suarez	"	" Francisco	34	Patron Aniba	11	15
356	Palomo Parra	"	" Manuel	31	Id.	11	12
357	Gutierrez Buenavida	"	" Manuel	57	San Sebastian	11	17
358	Indias Toro	"	" Juan	58	Cañada	11	04
359	Ortiz Garcia	"	" Pedro	49	Prado	10	91
360	Parra Espadas	"	" Adon	63	Buenavida	10	88
361	Abad Conchudo	"	" Pedro	68	Patron Aniba	10	82
362	Rodriguez Garcia	"	" Jose	50	Cañada	10	82
363	Polanco Suarez	"	" Francisco	51	Pilar	10	76
364	Suarez Morales	"	" Pedro	60	Munidalgo	10	65
365	Suarez Gordillo	"	" Vicente	49	Patron Aniba	10	59
366	Pobles Castation	"	" Felino	67	San Andres	10	58
367	Pedraza Patonero	"	" Eugenio	68	Parca	10	57
368	Pablo Moron	"	" Domingo	34	San Sebastian	10	51
369	De la Her Moron	"	" Juan Mateo	64	Llanos S. Andres	10	37
370	Parra Languino	"	" Francisco	65	San Andres	10	36
371	Pineda Lorenzo	"	" Victoriano	51	Id.	10	28
372	Suarez Garcia	"	" Jose	42	Patron Aniba	10	20
373	Languino Ortiz	"	" Pedro	58	Francisco	10	23
374	Pobles Parra	"	" Diego	43	Patron Aniba	10	25
375	Barquero Louzales	"	" Felix	52	Canton	10	08
376	Suarez Moron	"	" Francisco	57	Id.	10	05

377	Pablo Paz	D. Juan Pedro	45	Nacías	10	04
378	Juan fernandez	" Esteban	48	Sta. Marta	10	01
379	Diaz Matamoros	" Sebastian	54	Petrona Abajo	9	33
380	Judias Lomas	" Juan Antonio	51	A.	9	37
381	Rodriguez Bordon	" Diego	43	Nacías	9	31
382	Rodriguez Merchán	" Felipe	63	San Anton	9	31
383	Diaz Paz	" Martin	31	San Pedro	9	31
384	Juan Lopez	" Pedro	54	Calvario	9	60
385	Cardenas Morano	" Pedro	46	Badajoz	9	56
386	Gutiérrez	" Pedro	64	Ahorinos	9	55
387	Lorenzo Parada	" Marciano	45	Calvario	9	43
388	Rodriguez Peangul	" Francisco	29	San Anton	9	46
389	Pedro Garcia	" Bartolome	53	Sta. Marina	9	43
390	Rodriguez Merchán	" Antonio	33	Petrona Abajo	9	38
391	Rodriguez Garcia	" Juan	61	Prado	9	38
392	Lorenzo Polo	" Pedro	61	Humarita	9	35
393	Perez Barrion	" Blas	32	Prado	9	29
394	Cadaveron Ortiz	" Eusebio	39	Canada	9	23
395	Matamoros Magueta	" Esteban	59	Almudralgo	9	26
396	Parada Cortes	" Francisco	33	Canada	9	26
397	Ceballos Espinosa	" Juan de la Cruz	73	Petrona Arriba	9	26
398	Cortes Prado	" Sebastian	63	Sta. Marta	9	26
399	Rodriguez Parada	" Sebastian	34	Canada	9	26
400	Ortiz Gomez	" Eusebio	33	Sta. Barbara	9	21
401	Peangul Suarez	" Juan	35	Sta. Marta	9	20
402	Perez Solis	" Diego	50	Almudralgo	9	07
403	Lopez Reyano	" Alonso	61	Canada	9	04
404	Juan fernandez	" Manuel	65	San Sebastian	9	04
405	Madriñan Zambrano	" Alvaro	65	Porzo	9	01
406	Pedro Gomez Duran	" Felipe	59	Parca	9	00
407	Lopez Cortes	" Sebastian	46	San Anton	8	35
408	Porzo Suarez	" Bernardino	33	Petrona Arriba	8	30
409	Alvarez Lorenzo	" Juan	62	A.	8	20
410	De los Reyes Ramirez	" fernando	54	Parca	8	18
411	Perez Barrera	" Juan	64	Brunarida	8	16
412	Peangul Martinez	" Pedro Maria	65	San Anton	8	16
413	Pedro Rodriguez	" Pascual	47	Brunarida	8	15
414	Martin Dominguez	" Celdonio	40	Prado	8	13
415	Ortiz Gomez	" Antonio	54	Canada	8	14
416	Merchan fernandez	" Esteban	29	Badajoz	8	53
417	Rodriguez Merchán	" Francisco	65	Sta. Barbara	8	53
418	Vazquez Rodriguez	" fernando	43	San Anton	8	53
419	Alvarez Rodriguez	" Gabriel	55	Petrona Arriba	8	53
420	De la Hoya Aguirre	" Gregorio	35	Nacías	8	53
421	Cabrera Sanchez	" Juan	65	Almudralgo	8	52
	Parada Merchán	" Francisco	67	Calvario	8	49



423	Morcha Duran	D. Fernando	60	San Sebastian	8	49
424	Pilar Fernandez	" Pedro	64	Buenavista	8	49
425	Papa Pizarro	" Juan	56	San Sebastian	8	48
426	Marquez Perez	" Diego	52	Buenavista	8	46
427	Papa Estrecho	" Pedro	55	Pilar	8	34
428	Tomás Acunoso	" Esteban	54	Caston	8	27
429	De Llanos Acunoso	" Juan	57	St. Sebastian	8	27
430	Duran Pajano	" Pedro	56	Almudalajo	8	27
431	Acunoso Pajano	" Juan de Mata	51	D.	8	26
432	Pareda Cortijo	" Nicolas	53	Buenavista	8	26
433	Lorenzo	" Juan Manuel	46	Prado	8	26
434	Mendez Diaz	" Antonio	75	Manada	8	25
435	Alvarez Lopez	" Francisco	59	San Antonio	8	24
436	De Llanos Cristobal	" Enrique	43	Patrona Santa	8	18
437	Pablo Martin	" Enrique	40	Buenavista	8	14
438	Paco Gomez	" Diego	35	San Andres	8	11
439	Don Lorenzo	" Antonio	31	Llanos de Patrona	8	"
440	Diana Godillo	" Pedro	61	Manada	8	"
441	Paquero Pajano	" Francisco	43	St. Marina	8	"
442	Lolas Chiva	" Diego	29	Medio	8	"
443	Porriego Biquera	" Diego	65	Almudalajo	8	"
444	Castin Dominguez	" Juan	43	Badajoz	8	"
445	Rodriguez Escobar	" Juan	33	Calvario	8	"
446	Peinza Coban	" Jose	38	Patrona Santa	8	"
447	Fernandez Pedriquez	" Juan	61	D.	8	"
448	Caballero Ortiz	" Pedro	46	Manada	8	"
449	Rodriguez Labado	" Juan	44	San Antonio	8	"
450	Alvarez Via	" Desposo	49	Caston	8	"
451	Lorenzo Garcia	" Rosentino	46	Manada	8	"
452	Peribales	" Manuel de O	49	Llanos Patrona	8	"
453	Rodriguez Lujan	" Manuel	53	Prado	8	"
454	Rodriguez Lopez	" Manuel	35	Patrona Santa	8	"
455	Rebollo Lorenzo	" Manuel	41	Manada	8	"
456	Paquero Rodriguez	" Mauro	64	Caston	8	"
457	Polanco Patorque	" Severiano	61	Prado	8	"
458	De Voto Languno	" Sebastian	61	Manada	8	"

459	Coballero Rodriguez	D. Timoteo	53	Prado	8	"
460	Joualero Rodriguez	" Vicente	47	San Andres	8	"
461	Lorenzo Garcia	" Alonso	34	Llano Dobro	7	99
462	Potero Garcia	" Justino	59	San Esteban	7	99
463	Pedro Perera	" Juan	54	Manzanilla	7	99
464	Joualero Ortiz	" Manuel	46	San Sebastian	7	99
465	Juarez Conchudo	" Pedro	33	Puerranda	7	99
466	Alvarez Cordoba	" Valeriano	34	Canton	7	99
467	Pedro Rodriguez	" Juan	58	Spacia	7	97
468	Flora Vera	" Pedro	32	Potro Abajo	7	96
469	Ortiz de los Reyes	" Vicente	41	Cañada	7	96
470	Palaco Argueras	" Juan	64	Puerranda	7	95
471	Parada Cortes	" Manuel	51	D.	7	95
472	Alvarez Rodriguez	" Juan Pedro	36	Badajoz	7	92
473	Pebrero Diaz	" Saturnino	56	San Andres	7	91
474	Flora Baquero	" Sabino	38	Prado	7	87
475	Rodriguez Vera	" Jose	64	San Andres	7	73
476	Rodriguez Poriego	" Esteban	44	Sta. Marta	7	72
477	Baquero Perera	" Pedro	55	Puerranda	7	71
478	Diaz Matamoros	" Juan	48	Calvario	7	68
479	Vinagre Fernandez	" Pedro	41	Puerravilla	7	68
480	Ortiz Garcia	" Gregorio	46	Alvarado	7	66
481	Cordero Vera	" Esteban	78	Calvario	7	47
482	Pedrolas Garcia	" Eleuterio	49	Sta. Marta	7	47
483	Martin Dominguez	" Francisco	54	Prado	7	47
484	Rodriguez Langulino	" Francisco	72	San Esteban	7	47
485	Alvarez Abado	" Erasmo	43	Sta. Marta	7	46
486	Alvarez Vera	" Francisco	65	Cañada	7	46
487	Blanco Alvarez	" Joaquin	68	Sta. Barbara	7	46
488	Fernandez Espadas	" Pedro	66	Cuadra	7	46
489	Garcia Rodriguez	" Rodolfo	34	Puerranda	7	44
490	Ballero Eugenio	" Juan	38	Spacia	7	44
491	Vera Vera	" Jose	55	Calvario	7	42
492	Pedro Martin	" Juan	45	Toro	7	37
493	Baquero Perera	" Diego	65	Prado	7	20
494	Lopez Cordoba	" Diego	37	Sta. Marina	7	20
495	Pacios Rodriguez	" Manuel	58	Sta. Barbara	7	20
496	Cordero Sanchez	" Miguel	32	Puerravilla	7	20
497	Colin Espadas	" Manuel	74	Potro Abajo	7	19
498	Coballos Flecha	" Manuel	49	D.	7	19
499	Joualero Martin	" Manuel	52	D.	7	19
500	Cordero Perera	" Agustin	53	San Sebastian	7	19
501	Cordero	" Pedro	52	D.	7	19
	Colin Espadas	" Rodrigo	65	Potro Abajo	7	19

		Folio 22.			
503	Rodriguez Solis	D. Julian	61	Amudralja	7 17
504	Martinez Perez	" Pedro	39	Alvarado	7 17
505	Cabrera Vilasco	" Rodrigo	69	San Sebastian	7 17
506	Pangola Rodriguez	" Felix	38	Cantón	7 15
507	Mercaderes Aguado	" Francisco	43	Sta. Marta	7 15
508	Penas Garcia	" Tomas	35	Patron Arriba	7 11
509	Judias Voto	" Francisco	35	Padajon	6 99
510	Hermoso Peobles	" Sebastian	43	Prado	6 99
511	Peobles Ceballos	" Manuel	45	Salvador	6 90
512	Garcia Parra	" Jose	29	Canada	6 89
513	Garcia Murillo	" Juan	39	Sta. Marta	6 89
514	Morales Rodriguez	" Alonso	51	San Sebastian	6 86
515	Rodriguez Bernardino	" Antonio	38	Porco	6 85
516	Bernardino Becerra	" Julian	38	Patron Abajo	6 75
517	Morales y Morales	" Claudio	56	Prado	6 67
518	Pizarro Lechuga	" Francisco	51	Canada	6 67
519	Pablo Martin	" Diego	43	San Sebastian	6 66
520	Palomo Llanos	" Francisco	41	Patron Arriba	6 66
521	Perez Gomez	" Antonio	72	Parca	6 66
522	Pagano Aguado	" Juan	54	Buenanda	6 66
523	Leiteiros Sauguino	" Juan	39	Canada	6 66
524	Peubales Barran	" Leon	38	Calvario	6 66
525	Morales Pen	" Mateo	42	San Sebastian	6 66
526	Mercaderes Carada	" Manuel	57	Palas	6 66
527	Roman Blanco	" Martin	34	San Sebastian	6 66
528	Diaz de la Cruz	" Pedro	35	San Andres	6 66
529	Sepulveda Carada	" Andres	46	Cantón	6 64
530	Calado Barrios	" Jose	45	Amudralja	6 63
531	Morales Diaz	" Santiago	47	San Sebastian	6 63
532	Gonzalez Peobles	" Manuel	34	Calvario	6 58
533	Pangola Suarez	" Francisco	36	Sta. Marta	6 55
534	Spillo Nogales	" Antonio	56	Porco	6 40
535	Porco Alf	" Manuel	51	San Sebastian	6 40
536	Perez y Morales	" Jose	63	Canada	6 40
537	Penas Pizarro	" Pedro	60	Prado	6 40
538	Pagano Sepulveda	" Antonio	32	Canada	6 39
539	Martin Luna	" Bernardo	32	Macias	6 37
540	Gonzalez Martin	" Gregorio	49	Id.	6 37
541	Martinez Ortiz	" Pedro	65	Cantón	6 36
542	De Porro Ortiz	" Mateo	58	Canada	6 26
543	Gonzalez Vilasco	" Domingo	31	Padajon	6 21
544	Pangola Llanos	" Carlos	52	Bernardista	6 13
545	Morales Sepulveda	" Jose	45	Calvario	6 13
546	Mercaderes Gonzalez	" Jose	39	Sta. Barbara	6 13

547	Villa Languinio	D. Agustín	44	Sta. Marta	6 09
548	Perera Offic	" Lucas	40	Sta. Barbara	5 95
549	Buenavida Pecos	" Jon	55	Perera	5 87
550	Cordero Perera	" Jon	59	Trado	5 87
551	Contreras Rodriguez	" Pedro	39	Macias	5 87
552	Los Peobles	" Agustín	28	Calvario	5 86
553	Perera Higuera	" Francisco	72	Trado	5 86
554	Peyu Prop.	" Francisco	59	San Anton	5 86
555	Gordón Gonsales	" Guillermo	30	Sta. Barbara	5 82
<u>No elegibles.</u>					
556	Buenavida Talome	" Santiago	28	Calvario	5 83
557	Rodriguez Espadas	" Manuel	24	Sta. Barbara	5 79
558	Hernandez Tama	" Juan	47	Petrea Ambr	5 61
559	Parra Chumaco	" Juan	44	Macias	5 61
560	Pineda Loraño	" Alonso	41	Morano	5 60
561	Roman y Roman	" Agustín	62	Canton	5 60
562	Ceballos Chumaco	" Juan	52	Perera	5 60
563	Parada Garcia	" Alonso	42	Petrea Ambr	5 60
564	Cordero Sanchez	" Antonio	44	D.	5 60
565	Macarino Cordero	" Alejandro	56	Macias	5 60
566	Misa Lorigas	" Antonio	61	San L. Andres	5 60
567	Esperanza Salca	" Antonio	28	Canada	5 60
568	Macarino Cordero	" Antonio	28	Canada	5 60
569	Praguer Guerra	" Juan	25	Buenavita	5 60
570	Gutierrez Rodriguez	" Agustín	49	Sta. Marta	5 60
571	Urtia de los Reyes	" Bartolome	60	Pisana	5 60
572	Marquez Gonsales	" Domingo	55	Canton	5 60
573	Perera Rodriguez	" Diego	35	Macias	5 60
574	Gonsales Rodriguez	" Diego	70	Buenavita	5 60
575	De la Cruz Paraja	" Francisco	65	Petrea Ambr	5 60
576	Gonzales Garcia	" Francisco	58	D.	5 60
577	Moran Duarez	" Francisco	44	D.	5 60
578	Gonsales Cusieros	" Felipe	49	D.	5 60
579	Canchudo Buenavida	" Felipe	21	Sta. Marta	5 60
580	Gonsales Duarez	" Manuel	28	Canada	5 60
581	Pesado Macari	" Dionisio	29	Canton	5 60
582	Diez de la Cruz	" Pedro	38	Macias	5 60
583	Rodriguez Gomez	" Ignacio	65	San Sebastian	5 60
584	Peobles Rodriguez	" Ignacio	59	San Anton	5 60
585	Duran Peyu	" Adolfo	25	D.	5 60
586	Gonsales Macari	" Jose	42	Canton	5 60
587	Lerqis Morales	" Juanda. Mata	55	San Sebastian	5 60
588	Duran Peyu	" Jose	44	Buenavita	5 60
589	Gonsales Gomez	" Manuel	42	Petrea Ambr	5 60



*Folio 22.*

590	Garcia Cerrato	"	"	D. Mateo	47	Juan S. Flores	5	60
591	Lolas Pedra	"	"	" Mateo	44	Sta. Marta	5	60
592	Bonifacio Matamoros	"	"	" Manuel	42	Id.	5	60
593	Juan Hernandez	"	"	" Pedro	49	Canton	5	60
594	Monaldo Puelles	"	"	" Manuel	37	Postura Amiba	5	60
595	Puentes Navarrijo	"	"	" Pio	37	Sta. Marta	5	60
596	Salomo Laubi	"	"	" Sebastian	41	Canton	5	60
597	Gonzalez Poro	"	"	" Simon	65	Postura Amiba	5	60
598	Hernandez Solis	"	"	" Tombio	45	Id.	5	60
599	Peinado Cortijo	"	"	" Tomas	32	Cuadra	5	60
600	Marruffo Montano	"	"	" Vicente	64	Poro	5	60
601	Lanchel Gomez	"	"	" Andres	43	Prado	5	59
602	Gonzalez Manu	"	"	" Cipriano	44	Munavita	5	59
603	Hvarez Vig	"	"	" Florentino	38	Padajon	5	59
604	Diaz Godillo	"	"	" Bernardo	64	Postura Amiba	5	59
605	Juan Godillo	"	"	" Juan Manuel	44	Manas	5	59
606	Solis Matamoros	"	"	" Juan	54	Sta. Maria	5	59
607	Prunanda Solis	"	"	" Juan	77	Sta. Barbara	5	59
608	Rodriguez	"	"	" Juan Manuel	41	Munavita	5	59
609	Gutiérrez Garcia	"	"	" Rufino	68	Sta. Marta	5	59
610	Hernandez Panda	"	"	" Francisco	29	Manas	5	59
611	Montado Gallego	"	"	" Pedro	34	Canton	5	59
612	Ceballos Pleguez	"	"	" Antonio	32	Calvario	5	59
613	Gutierrez Parra	"	"	" Labino	44	Postura Amiba	5	59
614	Rodriguez Lopez	"	"	" Lector	73	Poro	5	59
615	Hernandez Solis	"	"	" Lito	43	Munavita	5	59
616	Gabian Prunanda	"	"	" Bernardo	39	San Andres	5	58
617	Rodriguez Loto	"	"	" Saturnino	41	Calvario	5	58
618	Navarrijo de la Cruz (mayor)	"	"	" Antonio	54	Sta. Marta	5	51
619	Lopez Rangel	"	"	" Pedro	43	San Anton	5	29
620	Puentes Benitez	"	"	" Roman	42	Munavita	5	29
621	Martinez Perez	"	"	" Ventura	46	Id.	5	29
622	Corte Conchudo	"	"	" Francisco Palacios	40	Manas	5	28
623	Matamoros Maqueda	"	"	" Melis	49	Pilar	5	21
624	Diaz Garcia	"	"	" Melis	35	Alvarado	5	17
625	Rodriguez Gomez	"	"	" Manuel	27	Sta. Barbara	5	17
626	Puentes Benitez	"	"	" Pedro	33	Navarrijo	5	16

627	Pera Perez	D. Jose	74	Buenavida	5 02
628	Fuente Pera	" Enrique	35	Canton	5 03
629	Martino Romero	" Juan Antonio	49	San Sebastian	5 03
630	Remigio Villa	" Francisco	42	Almudralejo	5 01
631	Higuera Peano	" Juan	53	Trada	4 30
632	Barra Cortes	" Bartolome	63	Buenavita	4 30
633	Florez Buenavida	" Francisco	22	Sta. Barbara	4 30
634	Coduo Rodriguez	" Lorenzo	44	Canton	4 30
635	Diez Lopez	" Pedro	62	A.	4 30
636	Puentes Mendijo	" Pablo	41	A.	4 30
637	Don Languino	" Pedro	60	Sta. Carolina	4 30
638	Hernandez Rubio	" Segundo	35	Buenavita	4 30
639	Guerra Lolo	" Ramon	44	Canton	4 30
640	Obra Vinagre	" Cayetano	39	Almudralejo	4 35
641	Rodriguez Lolo	" Juan	57	San Pedro	4 31
642	Gordon Gonzalez	" Valeriano	32	Pilar	4 65
643	Lorenzo Ortega	" Agustin	29	Canton	4 50
644	Ramos Lirado	" Alonso	69	Toro	4 50
645	Ramos Cristobal	" Andres	50	Sta. Barbara	4 50
646	Labado Flores	" Pedro	38	San Antonio	4 50
647	Escalvada	" Juan Antonio	57	Trada	4 50
648	Vitanda Diaz	" Matias	45	Toro	4 50
649	Ceballos Flecha	" Remando	39	A.	4 50
650	Ceballos Lomer	" Pedro	29	Sta. Barbara	4 50
651	Martinez Ortega	" Manuel	63	Canton	4 50
652	Hernandez Ortega	" Claudio	55	Badajoz	4 30
653	Chinero Sanchez	" Jose	69	Buenavita	4 23
654	Pera Chinero	" Juan Pedro	50	San Antonio	4 23
655	Ruiz Escalvada	" Pedro	39	San Marta	4 23
656	Villa Campido	" Sabino	42	Canton	4 23
657	Pineda Lopez	" Leon	41	Alorano	4 23
658	Rodriguez Lombad	" Antonio	52	Buenavida	4 27
659	Ruiz Escalvada	" Aleixandre	65	Canada	4 27
660	Pangue Ortega	" Alonso	26	Sta. Barbara	4 27
661	Rodriguez Ortega	" Felix	38	Buenavita	4 27
662	Grasso Piro	" Antonio	36	San Antonio	4 27
663	Rodriguez y Rodriguez	" Antonio	37	San Marta	4 27
664	Hernandez Escalvada	" Simao	39	San Antonio	4 27
665	Dominguez	" Enrique	35	Canada	4 27
666	Rodriguez Buenavida	" Felix	38	Canada	4 27
667	Pablo Martin	" Francisco	55	San Sebastian	4 27
668	Rodriguez Ceballos	" Felix	64	San Marta	4 27
669	Florez Rodriguez	" Gregorio	29	Buenavida	4 27
670	Pera Perez	" Enrique	43	Canton	4 27
671	Ceballos Lolo	" Juan	33	Sta. Barbara	4 27
672	Blanco Novillo	" Enrique	43	Trada	4 27



670	Baquero Domingo	J. Juan	59	San Pedro	4	27	
671	Botto Martin	Helise	59	Catada	4	27	
672	Gonzalez de la Cruz (muor)	José	42	Puente	4	27	
673	Rodriguez Martin	Diego	54	Calvario	4	27	
674	Baquero Teresa	Leonor	58	Humadajis	4	27	
675	Diez Lorenzo	Kamuel	52	Catada	4	27	
676	Parales Pedro	Kamuel	47	Jd.	4	27	
677	Pedro Ceballos	Seignol	62	Pozo	4	27	
678	Hernando Lara	Marciano	29	Maria	4	27	
679	Chinano Teresa	Diego	59	Catada	4	27	
680	Campos Martin	Pedro	47	Petra Santa	4	27	
681	Adoniz Katamoro	Pedro	41	Catada	4	27	
682	Castro Lobato	Sebastian	29	Pilar	4	27	
683	De la Cruz Martin	Sebastian	45	Catada	4	27	
684	Rodriguez Martin	Antonio	58	St. Marta	4	26	
685	Gonzalez Pedro	Domingo	51	Catada	4	26	
686	Rodriguez Martin	Antonio	45	Puente	4	24	
687	Gomez Pedro	Plodoro	52	St. Marta	4	23	
688	Canchado Salon	Juan	70	Alfonso	4	20	
689	Colin Salon	Sebastian	58	Jd.	4	18	
690	Algar Rodriguez	Ignacio	52	San Pedro	4	"	
691	Triguero Juan	Kamuel	40	Jd.	4	"	
692	Rodriguez Gomez	Antonio	42	St. Marina	3	99	
693	Expedi Cordero	Juan	32	San Pedro	3	99	
694	Cordero Sanchez	Ignacio	48	Petra Santa	3	99	
695	Garcia Cortijo	Juan de Santa	28	St. Marina	3	99	
696	Cortijos Canchudo	Juan	34	Humadajis	3	92	
700	Gonzalez Rodriguez	Daniel	25	Maria	3	88	
701	Rodriguez Pedro	Juan	25	San Pedro	3	88	
702	De la Cruz y Alar	Lancho	44	San Pedro	3	87	
703	Rodriguez Diadado	José	40	San Pedro	3	68	
704	Judias Higuera	Diego	38	Humadajis	3	61	
705	Pedro de la Cruz	Ygnacio	24	Catada	3	61	
706	Maqueda Cordero	Pedro	28	Petra Santa	3	61	
707	Cortés Can	Antonio	48	Cuadra	3	47	
708	Martin Chinano	Antonio	38	Catada	3	47	
709	Pera Pera	Pasillo	38	Catada	3	46	
710	Lola Martin	Martin	29	Maria	3	45	
711	Garcia Flores	Juan	37	San Pedro	3	41	
712	Garcia Flores	Diego	29	Jd.	3	41	
713	Antonia Ventura	José	50	Clara	3	36	
714	Rodríguez Moreno	Juan	65	Catada	3	21	
715	Trades Fria	Polacio	35	St. Barbara	3	21	
716	Rodriguez Pera	Tomás	43	Catada	3	21	
717	Robado Pangel	Gregorio	40	St. Marina	3	16	
718	Martin Pedro	Antonio	48	San Pedro	3	14	
719	Rodriguez Lola	Sebastian	45	Padajis	3	11	

720	García Tinagro	"	D. Domingo	30	Altorano	3	11
721	Pérez Ortiz	"	" Eugenio	38	Almudralejo	3	11
722	González Ortiz	"	" Antonio	43	Buenavista	2	92
723	Pera Chinián	"	" Juan	53	Sta. Marta	2	93
724	Buenavista Bar	"	" José	58	Buenavista	2	91
725	González y González	"	" Juan	58	San Sebastian	2	90
726	Hernando Oliva	"	" Pedro	36	Badajoz	2	84
727	Díaz Martínez	"	" Vicente	44	Casteda	2	67
728	Pera Gutiérrez	"	" Francisco	49	Caston	2	67
729	Gómez Roman	"	" José	70	Cañada	2	65
730	Rodríguez y Rodríguez	"	" Gabriel	32	Catrina Aniba	2	58
731	Dalera Pizarro	"	" Antón	29	Prado	2	58
732	Hernández Barba	"	" Juan	38	Almudralejo	2	58
733	Díaz Contreras	"	" Leonardo	30	Merías	2	58
734	Cintas Navarro	"	" José	32	San Antonio	2	58
735	Gutiérrez Herrera	"	" Juan	43	Prado	2	57
736	Escribano Solís	"	" José	34	San Andrés	2	57
737	Maqueda Cordero	"	" Juan	38	San Pedro	2	57
738	Pérez Ramos	"	" Bartolomé	30	Pilar	2	40
739	García Priula	"	" Antonio	51	Calvario	2	29
740	Pedraza Calderón	"	" Severiano	33	Sta. Marta	2	29
741	Blanco Truero	"	" José	53	Buenavista	2	29
742	Ortiz Gutiérrez	"	" Valentín	53	Caston	2	27
743	Rodríguez Pujano	"	" Medoro	29	Buenavista	2	22
744	Gutiérrez Díaz	"	" Aguir	71	Altorano	2	14
745	Hernández Buenavista	"	" Antonio	32	San Sebastian	2	14
746	Cisneros Castillo	"	" Casimiro	33	Altorano	2	14
747	Esquivel Macarizo	"	" José	65	San Antonio	2	14
748	Hernández Lato	"	" José	41	Merías	2	11
749	Hernández Barba	"	" Felipe	34	San Andrés	2	07
750	Hernández García	"	" Andrés	39	Catrina Aniba	1	37
751	García Pajuelo	"	" Sebastian	44	Sta. Marta	1	37
752	Alor y Castañeda	"	" Antonio	32	Prado	1	36
753	Maqueda Pozo	"	" Antonio	43	San Antonio	1	36
754	Rodríguez Lombad	"	" Rodrigo	43	Sta. Barbara	1	35
755	Higuera Peanglo	"	" Juan	76	Almudralejo	1	31
756	Hernández Pérez	"	" Ignacio	38	San Andrés	1	30
757	Ortiz Gutiérrez	"	" Francisco	45	Buenavista	1	29
758	Hernández Rodríguez	"	" José	38	Cañada	1	29
759	Rodríguez Esquivel	"	" Rafael	42	Caston	1	25
760	García Cortés	"	" Francisco	32	Buenavista	1	24
761	Gutiérrez Blanco	"	" Antonio	58	San L. Andrés	1	23
762	Hernández Junier	"	" Benito	29	Buenavista	1	23
763	Hernández Pujano	"	" Justino	43	Buenavista	1	23
764	Hernández Pujano	"	" Francisco	32	Alvarado	1	23
765	Hernández Rodríguez	"	" Fernando	23	San Antonio	1	23



*Julio 25.*

766	Alvarez Melaco	"	D. Juan	27	Cañada	1	29
767	Viva Rodriguez	"	" Juan Pedro	32	Macias	1	29
768	Alvarez Gomez	"	" Nicolas	33	Canton	1	29
769	Gajon Landero	"	" Tomas	70	Id.	1	29
770	Perez Navarro	"	" Vicente	39	Puenañida	1	29
771	Pobla Enrique	"	" Manuel	42	Canton	1	36
772	Benito Diaz	"	" Niquel	32	Pozo	1	36
773	Puenañida Pazo	"	" Pascual	31	Puenañida	1	36
774	Rodriguez Benito	"	" Vicente	39	San Sebastian	1	36
775	Munoz Marin	"	" Antonio	33	Badajoz	"	77
776	Fernandez Sierra	"	" Fernando	32	San Pedro	"	77
777	Gonzalez Dur	"	" Domingo	46	Patron Amib	"	51
778	Gracia Rodriguez	"	" Jose	33	Almendralijo	"	51
779	Rodriguez Parada	"	" Juan	38	Id.	"	51
780	Sergio Pardo	"	" Manuel	35	San Sebastian	"	51
781	Caballero y Caballero	"	" Vicente	39	Pilar	"	51
782	Lopez Puenañida	"	" Francisco Roman	26	San Antonio	"	26
783	Pearque Suarez	"	" Pascual	30	Prado	"	26
784	Rodriguez y Rodriguez	"	" Jose	25	Id.	"	
785	Maqueda Sempelero	"	" Antonio	32	Id.	"	
786	Maqueda Gonzalez	"	" Florencio	30	Id.	"	
787	De la Cruz Cortes	"	" Modesto	28	Badajoz	"	
788	Montano Loli	"	" Gregorio	29	Id.	"	
789	Maqueda Alvarez	"	" Antonio	27	Id.	"	
790	Rodriguez y Rodriguez	"	" Gonzalo	21	Calvario	"	
791	Sumero Lomilla	"	" Jose	44	Id.	"	
792	Alvarez Cortes	"	" Julian	32	Pozo	"	
793	Peana Ortiz	"	" Juan Vito	35	Patron de Chapo	"	
794	Puenañida Pardo	"	" Francisco	40	Id.	"	
795	Peribialti Albaran	"	" Antonio	30	San Patron	"	
796	Labado Montes	"	" Bartolome	33	Id.	"	
797	Marin Rodriguez	"	" Juan	40	Patron Amib	"	
798	Cordao Alandijo	"	" Claudio	29	Id.	"	
799	Puenañida Pardo	"	" Alejandro	29	Id.	"	
800	Puenañida Pardo	"	" Victorino	26	Id.	"	
801	Gonzalez Sepulveda	"	" Manuel	31	Id.	"	
802	Alvarez Alvarado	"	" Manuel	28	Id.	"	

*Recebo que tiene su valor propio e independiente de los anteriores.*

Electores que forman juria propia e nombre de sus padrones.

803	Menéndez Morales	"	D. Marcos	25	Macias
804	De la Cruz Moreno	"	Pedro	35	San Andres
805	Marrujo Suarez	"	Marcelino	41	"
806	Paquero Penuanda	"	Teodoro	32	Almudralojo
807	Paquero Merchán	"	Pedro	29	Penuanda
808	Largo Morales	"	Ignacio	46	"
809	Diaz Martinus	"	Prubian	53	"
810	De la Cruz Benitez	"	José	29	Parca
811	Lanquino Prijo	"	Angel	25	Aranico
812	Maqueda Rodriguez	"	Agustino	64	Pirama
813	Maqueda Rodriguez	"	Domingo	48	"
814	Maqueda Lopezaler	"	Eladio	25	Sta. Barbara
815	Padel Ortíz	"	Gregorio	30	"
816	Polatus Suarez	"	Lucio	42	"
817	Porco Acuña	"	Pedro	60	Penuavista
818	Paquero Sepulveda	"	Chutolmo	35	"
819	Porco Solís	"	Donato	34	"
820	Paquero Sepulveda	"	Mauro	25	San Sebastian
821	Araoz Suarez	"	Pedro	57	Medio

Como emplazados activos del Estado y del Municipio.

822	Villares Caballero	"	D. Isaac	56	Pilar	Coadjutor
823	Cerro Contreras	"	Jelis	25	Califa del Prado	Alcalde Titular de Intendencia
824	Quada Espino	"	Praimon	40	Llano de Castro	Alcalde Titular de Intendencia
825	Gutierrez Ortíz	"	Francisco	27	Medio	Alcalde Titular de Intendencia
826	Porco Camacho	"	Francisco	33	Parca	Alcalde Titular de Intendencia
827	Esposito y Esposito	"	Tomás	34	San Sebastian	Alcalde Titular de Intendencia
828	Delgado Urbino	"	Casto	49	Parca	Alcalde Titular de Intendencia
829	Vista Delgado	"	Diego	33	Llano de Castro	Alcalde Titular de Intendencia
830	Diaz Rodriguez	"	Alfonso	26	Prado	Alcalde Titular de Intendencia
831	De la Cruz Suarez	"	Eliseo	29	Castro de Santa	Alcalde Titular de Intendencia
832	Matamoros Hernandez	"	Francisco	27	Prado	Alcalde Titular de Intendencia
833	Porco Cortés	"	Antonio	38	San Sebastian	Alcalde Titular de Intendencia
834	Merchan Acosta	"	Antonio	33	Badajoz	Alcalde Titular de Intendencia

Alcaldes a veinte y seis de Enero de mil ochocientos treinta y nueve = Lobe ruyedo = Macias = ueda = Rodriguez = Vale = Macgaleus Rodriguez = Antonio = Diaz = Juan Garcia = Pe. de Solís = Roberto Sanchez = Miguel Guzman = Simon Argueta = Nicolás Califa = Pral Campal José Ortíz = Nicolás Califa = Francisco Moreno = Donato Flores = Lepio. =

Visto y examinado por el ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario y adicional refundido formado por la comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio economico de 1888-89 y su proceso de ampliacion estimandole conforme y arreglado a las disposiciones vigentes con todas las alteraciones

Julio 26.

en el contenido y enlace de los resultados del fene-  
cido con los gastos e ingresos del vigente a cuenta.  
Que se fije al público por quince días segun  
ordena el artículo 146 de la ley municipal vigen-  
te y transcurrido que sea con diligencia que la  
decrete y reclamaciones que se presenten se  
sometan a la aprobacion, discusion y votacion  
de la junta municipal.

Se dio cuenta por mi el Secretario de la  
circular de la Delegacion de Hacienda de la pro-  
vincia en fecha catorce de Enero corriente, por  
la que se previene la renovacion de la junta  
de los individuos que componen la junta pro-  
vincial que interviene en los trabajos estadisticos  
y del reparto de la contribucion territorial. En  
terceros los señores concejales de las disposicio-  
nes vigentes sobre el particular se procedio  
a realizarlo en los terminos siguientes.

Numeros de concejales q. corresponden a este pueblo segun la ley 146.		
De los repartidos q. debe haber	Vicinos " " "	3.
	Forasteros " " "	3
	<u>Total " " "</u>	<u>12.</u>

	Partes	Suplet.	Total
Composicion nombrada al ayuntamiento.	6	3	9.
P. D. a la delegacion de Hacienda.	6	3	9
<u>Total</u>	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>18</u>

Debe usarse en la mitad o sea " "	6	3	9
Composicion nombrada al ayunt.º " "	3	2	5.
P. a la delegacion de Hacienda " "	3	1	4.
<u>Total</u>	<u>12</u>	<u>6</u>	<u>18</u>

Este ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombra-  
do a los individuos siguientes:

Para peritos.		Cuota de contri- bucion q. paga Cada uno
Vicinos	Amador Merchan Rodriguez " "	264
	Diego Rodriguez y Rodriguez " "	52
Forasteros	D. Marcos Garcia Cano " "	90

Suplentes.		
D. Juanº Luis Ortiz " "		125.
D. Agustin Paton Luján " "		27.

Propuesta triple en forma que hace es-  
te ayuntamiento a la delegacion de Hacienda para

que elija los peritos y suplentes que le corresponde nombrar.

Peritas

1.ª Perita.

Para peritos.

- D. Juan Pedro Ferrera Merchan " " " 165.
- D. José Polanco Ruiz " " " 147
- D. Felipe Vargas V. de Almonrocaljo " 790.

2.ª Perita.

- D. Juan García Toro " " " " 80
- " Saturno Dominguez Parra " " " " 55
- " Fernando Labado Jover (V. de Salana) " " " 52.

3.ª Perita.

- D. Fernando Javilar Puenavida " " " " 4.
- " Leonardo Diez Contreras " " " " 8.
- " Cesario Duran (V. de los Santos) " " " " 6.

Para Suplentes.

- D. Pedro Argueta Diaz " " " " 129.
- " Pedro Indias Gonzalez " " " " 19.
- " Juan Salas Potriquer " " " " 8.

Encarname la época para la formación del expediente al amillaramiento de la riqueza territorial del próximo año económico de 1888-89 la corporación por unanimidad acordó: Que se haga saber por el término de quince días a los contribuyentes de este distrito municipal tanto como forasteros que manifiesten al domicilio q. haya sufrido sus respectivos riquesas previa la presentación del oportuno documento con el fin de formar el expediente del año expresado.

Tambien acordó la corporación por unanimidad que del capítulo de impuestos se le satisfagan seis peritas cincuenta centimos al Sr. D. Benito Delgado Rodriguez en concepto de gratificación por decir misa a los diez del día en vez de hacerlo a los once de 1887, los días festivos de los meses de Julio y agosto en obsequio de la clau de Labarra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes, todo que certifico -

Correjo = Amador Merchan (V. de Salana) 264-265

Rodriguez Diez  
 Argueta Garcia  
 Gonzalez  
 Si





que las firmas. =

Guerrero

Collis

Donato Flores

Sesion ordinaria del 3 de Febrero. En la Villa de Estanuchal a

Sr. Presidente,  
Dijo,  
Sr. Queta  
Garcia  
Solis  
Gonzalez

trece de febrero de mil ochocientos ochenta y uno  
se reunieron en sus casas consistoriales los señores  
del ayuntamiento que al margen se nom-  
bran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion an-  
terior y estando presente la mayoria para que  
haya sesion se declaró esta abierta y la ante-  
rior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayun-  
tamiento que se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la  
sesion con esta que firma con los concejales con-  
currentes de que certifico =

Rodriguez

Dijo

Queta

Solis

Guerrero

Gonzalez

Garcia

Donato Flores

Sesion ordinaria del 30 de Febrero. En la Villa de Estanuchal

Sr. Presidente,  
Dijo,  
Garcia  
Queta  
Solis  
Gonzalez  
Garcia

al diez de febrero de mil ochocientos ochenta y uno  
se reunieron en sus casas consistoriales los se-  
ñores del ayuntamiento que al margen se nom-  
bran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de  
la sesion anterior y estando presente la ma-  
yoria para que haya sesion se declaró esta  
abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines ofi-

ciales, el ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capitulo 1.º art.º 6.º del presupuesto vigente se satisfagan a los señores D.º Argente y Cabo licenciado del Ejercito D.º Marcos Gutiérrez Garcia y Claudio Martin y otros siete pesetas cincuenta centimos en concepto de gratificación por la memoria de los quince del actual reemplazo y años anteriores.

Despues de haberse oido los señores de que trata por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firmas con los concejales concurrentes de que certifico.

Rodríguez

Diez

Augusto Garcia

Solís

Gonzalez Guerrero  
Collajo

Donato Moray

Sesion ordinaria del 17 de febrero. En la villa de Mérida

Sr. Presidente.  
D.º  
Garcia.  
Sanchez.  
Gonzalez  
Solís.  
Argente.

El día veinti y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en sus casas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. D.º D.º Magdalena Rodríguez, se leyó el acta de la sesión anterior y estando presente la mayoría para el día de la sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de que en los quince días que ha estado expuesto al público el padrón de sufragios rectificados no se ha producido ninguna reclamacion en su contra y cerciorada la municipalidad por las oportunas comprobaciones de que el padrón queda completamente exacto lo declaró así en su última sesión con arreglo a lo dispuesto en la última parte del artículo 20 de la ley municipal y que sirva para todos los efectos administrativos segun establece el art.º 22 debiendo seguirse a la rectificación de dicho padrón la certificación de este acuerdo.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que no habiéndose producido reclamacion contra las listas de los electores de exordio



trato municipal con derecho a votar conform  
misuras para senaroz durante el plazo  
legal de su exposicion al publico se declaran  
ultimadas y que se publiquen como defi  
nitivas antes del dia ocho del proximo  
mes de febrero.

Y no habiendo otros asuntos de qe  
tratar por el Sr. presidente se mandó leer  
la presente acta que firma con los an  
tefirmados con asentimiento de que certifico =

Rodriguez Diego Garcia

Andres Gonzalez Soliz  
Ingeniero R. Donato May

Sesion extraordinaria del 20 de febrero. En la Villa de

- Sr. Presidente,
- Concejales
- D. Antonio Prió
- José Garcia
- Cleto de Amate
- Donon de Soliz
- Luis de Santa
- Simón Virguera

actual a veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve: reunido el ayuntamiento constitucional en sus casas con asistencia de los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez para celebrar el sorteo del vocal asociado de la Junta municipal que ha quedado de la Junta municipal que ha quedado vacante por fallecimiento de D. Antonio Baquero vicario en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 60 de la vigente ley municipal cuya reunion fue anunciada por el día diez y siete del actual en la forma ordinaria, e indicada en esta propia mañana y hora de las once a doce de campana, siendo ya la de las doce y a presencia de los concurrentes que se presentaron se procedió al acto de lectura en primer termino de los artículos 68 y siguientes de la precitada ley. Aprobada el acta anterior y sin protesta ni reclamacion alguna de que deba hacerse mención se pasó a celebrar la operacion, leyendo las listas de la quinta reunion a que pertenecio el vocal difunto, los nombres de los vecinos comprendidos en las pa

pelotas e introducidas en bolas y estas en un globo proporcionado y practicado el sorteo entre los individuos de dicha seccion resulto designado por la suerte como asjinto D. Manuel Parra Parra.

En su vista acordo la corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cuenta a el agraciado en observancia de lo q. dispone el articulo 16 del reglamento. En esta forma se dio por terminado el acto y levantada la sesion firmando los tres concejales q. fue y oyo el Sr. certifico =

Magdalena Rodriguez

Antonio 18, D. 1871

Notilde Gonzalo

Juan Garcia de Solis

Leobardo Sanchez

Simon Auguste

Pomato Hoy

Sesion ordinaria del 14 de febrero. En la Villa de Orizaba

Sr. Presidente.  
D. Sr.  
Garcia.  
Gonzalo  
Auguste  
Sanchez.  
Solis.

A veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en sus casas condecorales los Sres. del ayuntamiento que al momento se nombran bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoría para que haya sesion se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento y acordó su cumplimiento.

Esto habiendose producido ninguna reclamacion devante el plero legal que han estado, se puestas al publico las listas electorales para la eleccion de concejales, la corporacion por unanimidad acordo declararlas ultimadas y que cumpliendo con lo prevenido en el articulo 30 de la vigente ley electoral se pongan al publico devante de los jurados quince dias del proximo mes de abril separandolos por los colegios a que corresponden las elecciones segun la division que de este termino municipal viene establecida. Por el Sr. presidente se hizo saber a la



corporación al estado que ocupa la rectificación del amillaramiento de la viguera territorial para el próximo año económico de 1889-90, cuyas operaciones están terminadas y en su virtud se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se anuncie su exposición al público desde el día primero hasta el quince del próximo mes de Marzo para ser de agraviar en cumplimiento del artículo 60 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 18 de Junio de 1885.

Visto y examinado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de 1889-90 y concebido en su totalidad conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, la corporación por unanimidad acordó: Que se fije al público por quince días según ordena el artículo 146 de la vigente ley municipal y fuese que sea con diligencia que lo accione y reclamaciones que presenten, se someta a la aprobación y ratificación de la Junta municipal.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 55 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capítulo 1.º = Saldo del ayuntamiento 2779 pesetas 82 cent.º =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se levantó la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodríguez

Argueta

Díaz García

Juan José Solís

Donato Pérez

Sesion extraordinaria del 26 de febrero } En la Villa de Badajoz  
para la declaracion de fallidos por territorial. } a veinte y seis de febrero

- Concejales,  
 D. Magdalena Rodriguez,  
 D. Esteban P. de S. J. de S.  
 D. Juan Garcia,  
 D. Ramon de Solis,  
 D. Roberto Vanda,  
 D. Simon Arque,  
 D. Clotilde Bourde,  
Peritos reputados,  
 D. Esteban de S. J. de S.  
 D. Antonio Garcia,  
 D. Andres Poncevarida,  
 D. Agustin Rodriguez,  
 D. Pedro Arque,  
 D. Vicente Gomez,  
 D. Juan P. Guerrero

De mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en las casas consistoriales previa convocatoria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez así como los individuos de la Junta Municipal que tambien se designan al margen, el Sr. Jefe presidente se dio cuenta del resultado que arrojan las gestiones practicadas por el Comisionado que entiendo en la realizacion de los descubrimientos que resultan por la contribucion de impuestos cultivos y ganaderias correspondientes a las cuotas trimestrales del primer semestre del Camionario de 1888 a 89 y a las cuotas semestrales del expresado año. En su vista y en la posesion que estan dichos Señores de resolver lo conveniente acerca del asunto de que se trata en conformidad a lo dispuesto en la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, conseruando de la causa que impide el cobro de los descubrimientos que se persiguen detallados en la Relacion presentada por el Agente ejecutivo D. Esteban P. de S. J. de S. y a mayor abondonamiento de dar a conocer las fincas por que contribuyen, a cuyo fin la Jta. ha establecido el amillaramiento de la riqueza inmueble y cuanto antecederente mas existe en su poder se paso a resolver respecto de cada uno en la forma siguiente.

Cuotas trimestrales

128. Donato Lozano Garcia debe cuatro pesetas, pero teniendo en cuenta su avanzada edad, pobreza y a que solo posee una pequeña casa se declara fallido.  
 222. Antonio Rivas debe tres pesetas, diez centimos, pero atendiendo a que ha fallecido, dejando solo a su viuda y menores hijos una pequeña casa se declara fallido.  
 330. Juan Ramos Maria, debe tres pesetas, cincuenta y seis centimos, pero teniendo en cuenta su avanzada edad y estado de pobreza se declara fallido.  
 668. José Galas Albarran debe cuatro pesetas, setenta centimos, pero en atencion ha fallecido dejando a sus hijos en la indigencia se declara fallido.  
 708. Luisa Robles Oliva, debe cuatro pesetas, treinta y cuatro centimos, pero atendiendo a su estado de viudez y pobreza, se declara fallido.  
 878. Manuel Colin, debe tres pesetas, cincuenta centimos, pero teniendo en cuenta su avanzada edad, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallido.  
 970. Maria del Carmen Blanco, debe tres pesetas, treinta y cuatro centimos, pero en atencion a su estado de viudez, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallido.

1138. Sebastián Polanco Salas debe tres pesetas, treinta y cuatro céntimos, pero en consideración a haber fallido y que sus herederos se encuentran en la mayor indigencia se declara fallida.

### Cuotas semestrales.

131. Ina Carostomo, debe cinco pesetas, sesenta céntimos, pero teniendo en cuenta su estado de viuder, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
244. Antonio Bazurro Vicario, debe cuatro pesetas, noventa y ocho céntimos, pero alentendiéndose a haber fallido, dejando solo una pequeña casa a sus hijos los cuales se encuentran en la indigencia, se declara fallida.
269. Barcelome Duran debe cinco pesetas, sesenta céntimos, pero teniendo en cuenta a que ha fallido dejando una pequeña casa la cual posee en viuda e hijos y estos se encuentran en la mayor indigencia, se declara fallida.
280. Benito Cisneros Rodriguez debe cuatro pesetas, veinte y seis céntimos, pero atendiendo a que se encuentra en iguales circunstancias que el anterior se declara fallida.
391. Francisco Pizarro Aljizinas, debe cinco pesetas, ochenta y cuatro céntimos, pero en atención a su avanzada edad y pobreza, se declara fallida.
421. Francisca Gomez debe cinco pesetas, sesenta y dos céntimos, pero teniendo en cuenta su viuder, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
579. Isabel Solis Rodriguez, debe cuatro pesetas, veinte y ocho céntimos, pero en atención a encontrarse en iguales circunstancias que la anterior se declara fallida.
608. Juan Antonio Sepulveda debe cuatro pesetas, cincuenta y cuatro céntimos, pero atendiendo a su avanzada edad y estado de pobreza se declara fallida.
662. Juan Solis Cruz, debe cinco pesetas, sesenta céntimos, pero atendiendo ha habido fallido dejando una pequeña casa la cual posee su hija y esta se encuentra en la indigencia se declara fallida.
668. Juan Cascabato Hernandez debe cuatro pesetas, veinte y ocho céntimos, pero en atención ha habido fallido, dejando a sus menores hijos una pequeña casa se declara fallida.
669. Juan Cisneros Castillo debe cinco pesetas, sesenta céntimos, pero teniendo en cuenta a que ha fallido, dejando una pequeña casa la cual posee en viuda y esta se encuentra en la mayor indigencia se declara fallida.
672. Juan Masullo Vinagre, debe cinco pesetas, sesenta céntimos, pero en atención a su estado de viuder, pobreza y poseer solo una pequeña casa se declara fallida.
719. José Parra Perez debe cuatro pesetas, noventa y ocho céntimos, pero teniendo en consideración su avanzada edad y pobreza se declara fallida.
721. Juan Buena vida Solis debe cinco pesetas, sesenta céntimos, pero atendiendo a

781. Julia de Villa, Augustina debe cinco pesetas, sesenta céntimos, pero teniendo en cuenta su estado de pobreza y á que solo posee una pequeña casa, se declara fallida.
826. Lorena Oliva Sanguino debe cuatro pesetas, veinte y ocho céntimos, pero en atención á su viudez, pobreza y á que solo posee una pequeña casa se declara fallida.
832. Luis Vinoso debe dos pesetas, catorce céntimos, pero teniendo en cuenta á que ha fallecido dejando á su familia pobre en una pequeña casa viñosa se declara fallida.
913. Maria Dolores Conchudo, debe cuatro pesetas, veinte y ocho céntimos, pero en atención á su estado de viudez y pobreza se declara fallida.
997. Petra Maria Bordon debe cinco pesetas, sesenta céntimos, pero aludiendo á que ha fallecido dejando una pequeña casa la cual posee su viudo, ciego é hijo y éste se encuentra en la mayor indigencia, se declara fallida.

Examinadas las circunstancias que concurren en los demas contribuyentes comprendidos en la relación de descubiertos presentada por el Jefe ejecutivo y resultando que los objetos de imposición que el impuesto grava son ciertos y que la junta provincial no cometi6 errores en su apreciación por cuyo razon deben hacerse efectivos los descubiertos que les resultan. Pisto en caxido número y lo protij6 que es la calificación individual de cada uno el Ayuntamiento y asociados acordaron se lleve á efecto contra todos ellos el apremio de tercer grado.

En conformidad con lo que dispone dicha Instrucción, se pusieron así mismo que por el presente Secretario se forme relación definitiva y circunstanciada de los considerados fallidos con los fundamentos que motivan las resoluciones adoptadas respecto de ellos, la cual se expone al público por el término de cinco dias para que todos los contribuyentes puedan en dicho plazo hacer por escrito ó verbalmente las observaciones que en su contra estimen, de lo cual se dará cuenta si resultasen para determinar lo que definitivamente proceda en justicia.

En cuya forma se dió por terminada el acta, levantando la sesión y firman los Señores Concejales y asociados, de que yo el Secretario certifico—

Magistrado *Fernandez*      Antonio P. Diaz  
*[Firma]*      Juan Garcia  
*[Firma]*      Leopoldo Santos  
*[Firma]*      Siman Angueta  
*[Firma]*      Uotilde Gonzalez



que las firmas,  
Amador Merchán y  
Por el punto de Intercomunicación  
Amador Merchán y  
Pedro Arqueta,

Antonio Duran  
Agustín Rodríguez  
Vicente Gómez

Juan P. Guerrero

Donato Alvar

Sesión ordinaria del 3 de Marzo. En la villa de Alcañal a tres

Sr. Presidente,  
 D. P.  
 García,  
 Arqueta,  
 González,  
 Solís,  
 Sánchez

de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve: re-  
 unidos en sus casas consistoriales por Sr. del  
 ayuntamiento que al margen se nombran  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magda-  
 leno Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión an-  
 terior y estando presente la mayoría para que  
 haya sesión se declaró esta abierta y la auto-  
 rizó a aprobarla.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento  
 de entrada y acordó su cumplimiento.

No habiéndose producido ninguna recla-  
 mación durante el plazo legal que han estado  
 abiertas al público las listas electorales para  
 la elección de concejales y habiendo sido estas  
 declaradas definitivas en la sesión ordinaria  
 de veinte y cuatro de febrero próximo pasado,  
 no teniendo por consiguiente que practicarse ni  
 alguna rectificación en mencionadas listas que  
 tarde por consiguiente tal como aparecen en  
 estas liberalmente en la sesión de veinte  
 y siete de Enero último y lo prolijo que sería  
 insertar nuevamente mencionadas listas en  
 el libro de sesiones según lo que establece la  
 R. D. circular de catorce de Enero del año  
 corriente, la corporación por unanimidad  
 acordó omitir la inserción nuevamente

te de dichas listas en el libro de sesiones por las razones indicadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico.

*P. Rodríguez*  
*Diego Garcia*  
*Inquesta*  
*Gonzalo*  
*Antonio Sanchez*  
*Donato Perez*

Sesion extraordinaria del ayuntamiento de Merino. En la Villa de

- Concejales
- D. Magdalena Pineda
  - Antonio P. del
  - Juan Garcia
  - Ramon de Solis
  - Leobardo Vazquez
  - Antonio Inquesta
  - Alfaro de Gonzalez
- Peritos repartidores
- Antonio Medina
  - Antonio Duran
  - Antonio Duran
  - Augustin Rodriguez
  - Pedro Inquesta
  - Vicente Gomez
  - Juan P. Guenep

Se celebró a ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales previa convocatoria los Señores Concejales e individuos de la Junta principal que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodríguez. Por el infrascripto Secretario se dió cuenta de haberse formado y expuesto al público las relaciones de los sugetos que consideraron fallidos en veinte y seis de febrero último y de haberse publicado por término de cinco días los edictos y papeles que previene la instrucción según resulta de las diligencias practicadas de que se dió lectura íntegra, y resultado que no se ha producido reclamación alguna que pueda ser motivo de observación o deliberación al Ayuntamiento de merito a todos los asistentes a que expusieron su opinión respecto de la procedencia de acordar fallidos en la parte propuesta las cuotas que se consideraron irrecoobrables y oído en voz el Sr. Concejal extraordinario. Suplicado sin que los demás Señores usasen de la palabra y habiéndose considerado por todos los asistentes en que no proceden las cuotas fallidos de sus res o exoneraciones que refieren a la junta repartidora, se acordó por unanimidad confirmar y ratificar dichos acuerdos con la clasificación que en el mismo aparece, librando se relación circunstanciada de los contribuyentes que han de sufrir el premio de tercer grado en la forma prevenida por la instrucción vigente. Se levantó la sesión y firman los



Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Magisterro ~~Rodriguez~~ Antonio P. Ding

Juan Garcia, Notif. de Gonzalez

M. de Solis, Gobernador Sanchez

Simone Luqueta

Juan P. Guerrero

Amador Meridian

Donal Pente Indus. Quinacida

Amador Meridian

Agustina Rodriguez

Vicente Gomez

Antonio Duran

Pedro Argueta

Donato Moya

Señon ordinaria del 30 de Mayo. En la villa de San

Señores que asistieron.  
Rodriguez,  
Diego,  
Cilvarero,  
Guerrero,  
Callejas,  
Gobralero,  
Sanchez,  
Solis.

señon de San Pedro de San Pedro de mil ochocientos ochenta y nueve; reuniendo en sus casas consistoriales los señ. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Magdaleno Rodriguez, se leyó el acta de la señon anterior y estando presente la mayoría para q. haya señon se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales del ayuntamiento que entraron en cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señ. concejales consta la el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del ayuntamiento pertenecientes al año económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho que estaban sobre la mesa consistorial para ser emitido sobre ellas por el Regidor

Suñicio. En su virtud y pura natura de los  
 artículos pertinentes de la ley, se examinaron por  
 los Sr. Concejales las cuentas referidas y desu-  
 minaron fijar el Cargo en veinte y cinco mil  
 cuatrocientos diez pesetas sesenta y siete cen-  
 timos y la Data en veinte mil ochocientos sesenta  
 y nueve pesetas cuarenta y seis cen-  
 timos, acordando al propio tiempo se pasen  
 las migajas con toda su documentación a la  
 Junta municipal para su revision y conser-  
 va, de conformidad con lo dispuesto en el arti-  
 culo 165 de la ley municipal, ~~en cumplimiento~~  
~~de lo dispuesto en el artículo 165~~  
~~de la ley municipal, en cumplimiento~~ pre-  
 vianente lo dispuesto en el apartado ter-  
 cero de dicho artículo, para lo cual debe dar-  
 se conocimiento al vecindario por medio de  
 bandos y edictos, a fin de que cada veci-  
 no pueda presentar por escrito lo que de ello  
 se le ofusca y parerea.

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar por el Sr. presidente se man-  
 do cerrar la presente acta que firma con  
 los concejales concurrentes de que certifi-  
 co = sacado = cumplimiento previanemen-  
 te lo dispuesto en el artículo 165 de la ley  
 municipal = no vale.

Rodríguez  Díaz  Alvarez   
 Guerrero  Calleja  Gonzalez   
 Sanchez  Soliz  Donato 

Sesión ordinaria del 11 de Mayo.  En la Villa de Alcañal  
 a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta  
 y nueve: reunidos en sus casas consistoria-  
 les los Sr. del ayuntamiento que al mar-  
 gen se nombran bajo la presidencia del  
 Sr. alcalde D. Magdaleno Rodríguez, le-  
 yó el acta de la Sesión anterior y estau-  
 do presente la mayoría para que haya  
 Sesión se declara esta abierta y la ante-

Sr. Presidente.  
 D. José  
 Alvaroz  
 Guerrero.  
 Gonzalez  
 Soliz.  
 Calleja  
 Donato

N. 0.342.502



no aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el Ayuntamiento  
quien autorizo y accede su cumplimiento.

La corporacion accede por unanimidad que  
se proceda por el Secretario de la misma a formar  
el libro registro del censo electoral por las listas recti-  
ficadas y ultimas en cumplimiento de los arti-  
culos 23, 20 y 24 de la ley; y al efecto se proceda a  
acordar proveer al efecto de dar electores que sepan  
firmar pertenecientes a la junta municipal  
de vocales asociados al Ayuntamiento para  
que firmen las listas de dicho libro y resul-  
tando que de los doce individuos que componen  
con dicha junta solo ocho saben firmar  
quitaron designar todos y son los siguientes  
D. Vicente Gomez Ferrer, D. Marcos Da-  
guera Nangel, D. Jose Chacon Rodriguez, D. An-  
tonio Hernandez Pizarro, D. Lorenzo Mejano  
Moreno, D. Pedro Rodriguez Gonzalez, D. Blas  
Pereira Carrion y D. Jose Cordoba Pereira.

Fue visto un escrito que produce San-  
tina Santos Veli pidiendo se le elimine del pa-  
tron de vecindad de esta Villa por convertirse  
trabaja en su residencia a la Ciudad de Orense  
Esp. El Ayuntamiento por unanimidad  
accede conforme se solicita y respecto a su con-  
ducta que la ha observado irreprochable en to-  
dos conceptos y que se le provea del correspon-  
diente certificado con el objeto de que pueda  
acreditar estos extremos donde corresponda.

Fue visto otro escrito que produce Ma-  
rio Labado Alvez pidiendo se le elimine del  
patron de vecindad de esta Villa por conve-  
nirle trabajar en su residencia a la de Pola  
de S. R. El Ayuntamiento por unanimidad  
accede conforme se solicita y respecto a su  
conducta que la ha observado irreprochable.

de en todos conceptos y que se le provea de  
correspondiente certificado con el objeto de que  
pueda asistir a estos estranos desde donde  
pueda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
por el Sr. presidente se mando cerrar la presente  
esta q.º firma con los concejales concurrentes  
de que certifico = comunidad = oculo = vale =

Rodriguez      Dia 7º  
Alcalde      Calleja  
Gonzalez      Sanchez  
Soyate Hoy

Session extraordinaria del 31 de Mayo } En la villa de Arcachon ap

Sr. concurrentes

Concejales

- D. Magdalena Rodriguez
- D. Antonio B. Diaz
- D. Esteban Surobi
- D. Esteban Surobi
- D. Leobardo Sanchez
- D. Nicola Calleja
- D. Miguel Echevarria
- D. Antonio de Solis

Asociados

- D. Marcos Baquero
- D. Vicente Gomez
- D. Aquilino Surobi
- D. Leon Cosero
- D. Blas Perera
- D. Pedro Rodriguez
- D. Valeriano Surobi
- D. Esteban Hernandez

En la villa de Arcachon ap  
ais y mune de illario de mil ochocientos ochenta  
y nueve: reunidos en las casas consistoriales los  
Sr. Concejales de su ayuntamiento que al ma  
gon se expresan con asistencia de los asocia  
dos en igual numero al total de concejales que  
tambien se relacionan al margen, siendo las  
hora de las once de la mañana se declaro por  
el Sr. Alcalde presidente D. Magdalena Rodr  
quez constituidos en session publica extraor  
dinaria para que estaban convocados en forma  
legal por citacion personal hecha por el Sr. Alca  
lde. Por el Sr. presidente fueron presentados a  
el ayuntamiento y contribuyentes asociados pa  
ra su examen censura y aprobacion las cuen  
tas del impuesto de consumos correspondientes  
al periodo economico proximo pasado de 1887 a 88  
que fue administrado por la corporacion munici  
pal y las que han sido rendidas por el depen  
dario recaudador municipal. Vistos los docu  
mentos de justificacion que los acompañan, el  
dictamen favorable del Regidor Sindico y en  
contrasentido conformes y arregladas al resul  
tado de las operaciones que han tenido lugar  
durante todo el año economico citado segun  
resulta de los libros de intervencion y con  
tabilidad traídos a la vista de todo lo cual  
se comprueba una completa exactitud  
en todos sus detalles y la legitimidad de



sus documentos justificativos y aparecidos  
 esta satisfecho por completo el cuerpo del Tesoro  
 y el del municipio con un sobrante de mil  
 novecientos sesenta y dos piensas sesenta y nue-  
 vro centavos. El Ayuntamiento y asociados  
 por unanimidad acordó prestarle su aprobación  
 a mencionadas cuentas sin ninguna clase de  
 reparos: así como también que el premio  
 o retribución que aparece señalado en las  
 mismas al reportario municipal por la que  
 había de fondear y conducción de caudales a sus es-  
 paldas a la capital sea el mismo que en  
 ellas se determinó. Y no habiendo otras con-  
 sas de que tratar por el Sr. presidente de ma-  
 do cerrar la presente acta que firma con  
 los concejales concurran antes de que certi-  
 ficis emendado - 19 - valido -

Magdalena Rodríguez Antonio H. Díaz

Uotilde Gonzalez Anacleto Marrero

Leobardo Sanchez Nivaldo Calleja

Marcos Baquero Miguel Guerrero

Excmo. Sr. D. Pedro Solís  
 Foral vocal de la Junta  
 Estanislao Sánchez

Blas Ferrer José Corchero Blas Ferrer

Foral vocal de la Junta  
 Feliciano Marrero  
 Pedro Rodríguez Marcos Baquero

Antonio Herrero  
 y Ferrer  
 Primito Flores

Sesion ordinaria del 24 de febrero. En la villa de Ayamora  
 a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos  
 y nueve: reunidos en las



Gonzales,  
Alvarez,  
Guerrero,  
Argueta,  
Calleja.

casos consistoriales los Jues. del ayuntamiento que  
al margen se nombran bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó  
el acta de la sesion anterior y estando presente  
se la mayoria para que haya sesion se declara  
esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayun-  
tamiento que se enterado y acordó su cumplimien-  
to.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
por el Sr. presidente se levantó con la presente  
acta que firma con los concejales concurrentes de  
que se certifica =

Rodriguez	Garcia	Gonzalez
Guerrero	Argueta	Alvarez
Calleja		Donato Hernandez

Sesion ordinaria del 24 de Mayo. En la villa de Escorial

Sr. Presidente,  
Garcia,  
Guerrero,  
Argueta,  
Guerrero,  
Calleja

a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y nueve: reunidos en los casos consistoriales  
los Jues. concejales que al margen se expre-  
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la  
sesion anterior y estando presente la mayoria  
para que haya sesion, se declaró esta abier-  
ta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayun-  
tamiento que se enterado y acordó su cumpli-  
miento.

Se manifestó por el Sr. presidente la  
necesidad de nombrar una persona para que  
verifique la presentacion ante la Excm. Comi-  
sion provincial de todos los suros del alistamien-  
to de este año a quince por el artículo 1.º de la  
ley ley alcanza la obligacion de comparecer per-  
sonalmente ante la misma el dia diez del  
presente mes señalado por el Sr. Gobernador ci-  
vil de la provincia o sual proximo interin  
para el acto del juicio de exenciones que ha  
de celebrarse. En su virtud, dichos Señores,  
por unanimidad acordaron nombrar a  
D. Dionisio Guada Espino a el que se le pro-  
vea de su correspondiente credencial, inter-

Julio 25



may y documentos necesarios con el objeto de que pueda verificarse dicha operacion, para lo cual se alista al efecto la gratificación de ochos pesetas cuarenta centimos por cada uno de los dias que legitimamente se usara.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 155 de su ley organica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes de la manera siguiente: Capitulo 1.º Pastos del ayuntamiento 728 pnt. 49 cent. = Capitulo 2.º Policia urbana y rural, 22 pnt. 81 cent. = Capitulo 3.º Correccion publica, 168 pnt. 02 cent. = Capitulo 4.º Cargos 1276 pntas 27 centimos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó leer y leer la presente acta que firmo con los concejales concurrentes de que certifico =

Rodriguez

Garcia Guerrero

S. Agueta

Gonzalez Alvarez

Calleja

Donato Perez

Session ordinaria del 7 de Abril. (En la villa de Alcazar)

El dia siete de abril de mil ochocientos treinta y nueve: reunidos en las casas consistoriales los Sres. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez, se leyó el acta de la session anterior y estando presente la mayoria para q. haya session se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales

Sr. Presidente  
D.º  
Agueta  
Alcalde  
S.º  
Garcia  
Calleja  
Garcia

el ayuntamiento quedo enterado y accede en cumplimiento  
requisito.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar por el Sr. presidente se mando cerrar la pre-  
sente acta que firma con los concejales con-  
sentidos de que certifico

<i>Rodriguez</i>	<i>Diaz</i>	<i>Argueta</i>
<i>Sanchez</i>	<i>Holiz</i>	<i>Garcia</i>
<i>Calles</i>	<i>Gonzalez</i>	<i>Quinto</i>

Sesion ordinaria del 14 de Abril. En la villa de Itcen-

Sr. Presidente.  
Diaz.  
Garcia.  
Argueta.  
Calles  
Gonzalez  
Sanchez.  
Rodriguez.

cial a catorce de abril de mil ochocientos  
ochenta y nueve; reunidos en las casas con-  
sistoriales los Sres. del ayuntamiento que al  
momento se nombran bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Margaritana Rodriguez.  
Se leyó el acta de la sesion anterior y  
entonces presento la mayoria para que  
haya sesion se declaro esta abierta y la  
anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficia-  
les el ayuntamiento quedo enterado y accede en  
cumplimiento.

La corporacion por unanimidad  
accede que en vista del mal estado que ocu-  
pan se coloquen ventanas nuevas de entro  
de al local de la escuela de niños y que  
se comprongan todos los desperfectos y  
se haga dicho local y el de las casas  
consistoriales que es todo un mismo  
edificio y que por su escasa importa-  
cia se verifique todo por administracion  
bajo la direccion del Concejel D.  
Simon Argueta Diaz.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar por el Sr. presidente se  
mando cerrar la presente acta que  
firma con los concejales con  
sentidos de que yo el Sr. Secre-



tanis certifiis — garcia Enquesta  
Rodriguez Diego

Calleja Gonzalez Sanchez

Garcia

Donato Flores

Sesion ordinaria del 21 de abril. En la villa de Alcazar

Pr. Presidente  
Diego  
Garcia  
Calleja  
Gonzalez  
Sanchez  
ortiz  
Garcia Rodriguez

chual a veinte y uno de abril de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en las casas consistoriales los señ. del ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento que se entiendo ya en su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de tratar por el Sr. Presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico —

Rodriguez Diego garcia

Calleja Gonzalez Sanchez

Por el Concej. Sr. Ortiz Sanchez

Garcia

Donato Flores

Sesion ordinaria del 28 de abril. En la villa de Alcazar

Pr. Presidente  
Diego  
Garcia  
Calleja  
Gonzalez  
Sanchez  
ortiz  
Garcia Rodriguez

chual a veinte y ocho de abril de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en las casas consistoriales los señ. del ayuntamiento y al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales

ley al ayuntamiento quedo enterado y acor-  
do su cumplimiento.

Fue vista la cuenta presentada por el  
comisionado nombrado para la contacion de  
quintos o moros a quienes alcanza la obli-  
gacion de contribuir al jubilo de exenciones  
ante la comision provincial D. Ramon  
Gonzalez importante ciento once reales  
y encontrandola conforme y arreglada la  
corporacion por unanimidad acordo por  
parte su aprobacion y que se satisfagan  
del capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto del ejer-  
cicio corriente.

La corporacion en virtud de la facultad  
que se contiene al articulo 55 de su ley orgánica  
acordo distribuir sus gastos municipales en el pre-  
sente mes de la manera siguiente: Capitulo  
1.º - Gastos del ayuntamiento, 403 pt. 29 cut. - Ca-  
pitulo 12 - Caserios, 211 pt. 11 cut.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar por el Sr. presidente se mandó cobrar  
la presente acta que firma con los conceja-  
les concurrentes de que certifico =

Rodriguez	Diego	Garcia
Calleja	Gonzalez	Sanchez
Procurador D.º D.º	Garcia	Donato Reyes
Sanchez		

Sesion ordinaria del 5 de Mayo. En la villa de Asturichal a

- H. Presidente,
- Diego
- Garcia Comision.
- Gonzalez
- D. Solis
- Argueta
- Sanchez
- Calleja
- Gonzalez

cinco de Mayo de mil setecientos ochenta y  
nueve, reunidos en las casas consistoriales  
los Sres. del ayuntamiento que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. D.  
calle de D.º Magdalena Rodriguez. Se leyó el  
acta de la sesion anterior y acordado por  
parte la mayoria para que haya sesion  
se declara esta abierta y la anterior que-  
lada. Se leyeron los boletines oficiales del ayun-  
tamiento quedo enterado y acor-  
do su cumplimiento.  
Por el Sr. presidente se mandó



feto que por la aduion de propiedades e in-  
 puestos de la provincia se diotan reglar por un cir-  
 cular de quince de abril ultimo inserta en el bo-  
 letin oficial de veinte y siete del propio mes para  
 la eleccion de metros con que poder hacer efectivo  
 el cupo de consumos y recargos en el proximo  
 año economico de 1889-90 y la compra de un  
 todo a ella a la de 26 de marzo de 1894 y 2 de abril  
 de 1896 en cuanto virtualmente no se encuentra  
 alguna de ellas derogada, se proveyo a la designa-  
 cion de los contribuyentes que han de intervenir  
 en dichos acuerdos dividiendo al efecto el numero  
 de vecinos de esta localidad en tres clases de igual  
 o aproximado numero cada una que representa  
 a los q. contribuyen al impuesto con mayor,  
 mediana o inferior cuota resultando elige-  
 dos por sorteo D. Miguel Osceña Ortiz, Juan  
 Prieto Martin, D. Fernando Gonzalez Valero,  
 D. Jose Benito Diaz, D. Antonio de la Cruz An-  
 ton D. Nalfoonso Guerras Suarez, D. Vicente Pe-  
 dro Gonzalez, D. Lorenzo Miguera, D. Domingo  
 Cortes Ortiz, D. Fernando de las Reyes Ramirez,  
 D. Valeriano Gordon Gonzalez y D. Agustin  
 Varque Espinosa.

Fno habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar por el Sr. presidente se mando cerrar la  
 presente acta q. firma con los concejales con-  
 concurrentes de que certifico =

Rodriguez Diaz

Garcia

Gonzalez

Felix Simon Angueta

Jandrea

Calderon Guerrero

Donato Flores

Señor extraordinaria en que se  
 adoptan los metros para hacer  
 efectivo el encubrimiento de  
 consumos cereales y sal de es-  
 ta villa para el año económico  
 de 1887-90.

En la villa de Alcañal a doce  
 de Mayo de mil ochocientos ochenta  
 y nueve: reunidos en los casas con-  
 sistoriales los Señores concejales de su  
 Ayuntamiento que al margen se  
 presion con asistencia de los asocia-

Señ. concejales

- D. Magdalena Rodríguez
- " Antonio Pineda
- " Juan García Castaño
- " Ramón de Solís
- " Simón Argentea
- " Clorinda Gurrutxaga
- " Leonardo Sánchez
- " Nicolás Ballija
- " Juan Samir Rodríguez
- " Miguel Guerrero

- Señores asociados
- Antonio de la Cruz
  - " Domingo Cortés
  - " Juan Prieto
  - " Miguel Becerra
  - " Eufonio Juanes
  - " Lorenzo Rodríguez
  - " Vicente Robles

doz en igual número que también se relacionan  
 al margen y fueron designados en la sesión del  
 día cinco del corriente mes, cuando representa-  
 ron en ellos todas las clases siendo la hora de  
 las once de la mañana se declaró constituido en  
 sesión pública para que estaba convocada  
 en forma legal.

El Sr. Presidente D. Magdalena Rodríguez  
 dispuso que se diere cuenta de la circular de la  
 aduana de propiedades e impuestos en fecha quince  
 de abril último, así como que se diere lec-  
 ta de los artículos del capítulo veinte y siete de la  
 vigente Instrucción de consumos de 16 de En-  
 ero de 1885 y del encubrimiento señalado a esta  
 villa por la Delegación de Hacienda por los de-  
 cretos de consumos de esta población en el año eco-  
 nómico de 1883-84; encubrimiento declarado obli-  
 gatorio y que para el próximo año económico  
 de 1887-90 con inclusión del gravamen por el  
 impuesto de sal y que según el señalado en  
 ta hecho por la aduana de impuestos y proprie-  
 dades en su circular de 25 de octubre de 1886  
 importa doce mil novecientos ochenta y seis pe-  
 setas veinte y cinco cent. y el 50 por 100 de los 50 pesetas  
 por los consumos municipales sumando a siete mil quinientos pesetas.  
 En su virtud, y persuadidos los Señores Concejales

y adjuntos de los inconvenientes que ofrece el reclamo ante la Superin-  
 tendencia y sin que sea visto que se admite sin reserva ni protestas, des-  
 pués de discutido el punto suficientemente se acordó por unanimidad se  
 tenga por aceptado en el concepto de interinamente y sin perjuicio de  
 prepararse durante el próximo año veintidos de mil ochocientos ochenta  
 y nueve a mil ochocientos noventa para gestionar en su día lo  
 que corresponda a fin de rectificarle para los subsiguos: que se  
 manifieste así a la Administración para ulteriores efectos. Le dio  
 cuenta nuevamente de lo que dispone el capítulo veinte y siete de la in-  
 strucción vigente y sin perjuicio de no haber sido anulada aun  
 por la Delegación de Hacienda de la Provincia el encubrimiento de

esta Poblacion para el proximo año economico atendiendo á lo abun-  
 zado del tiempo debian determinarse los medios que han de emplear-  
 se para hacer efectivo el importe del encubramiento. Se abrió  
 discusion acerca de los enunciados en el artículo 223 de la instru-  
 cion y al efecto obtuvo la palabra el adjunto D. Alonso Encarn-  
 so Suarez exponiendo claramente la situacion y condiciones del  
 vecindario, la naturaleza del impuesto los inconvenientes que pre-  
 sentan los encubramientos parciales ó gremiales lo vejatorio de  
 los arriendos con exclusiva en esta Poblacion por exceder de cuatro  
 mil habitantes y la prohibicion terminante que establece la  
 misma para girar repartos que cubran total ó parcialmente  
 los encubramientos de consumos mixtos no se justifique haber  
 sido imposible cubrirlo por medio de conciertos y arriendos; por  
 cuyo motivo optaba por la Administracion municipal como  
 el mejor medio para cubrir el encubramiento sin perjuicio  
 de comprender que atendidas las circunstancias de esta Localidad  
 son escasos sus rendimientos. No habiendo ningunos otros adju-  
 tos ni Concejal que pidiera la palabra se puso á votacion  
 la proposicion hecha por el Señor Suarez y quedó apro-  
 bada por unanimidad.

En cuya forma y no habiendo otros puntos de que  
 ocuparse por ahora relativos á la adopcion de medios con  
 que cubrir el encubramiento de consumos para el proximo  
 año economico de mil ochocientos ochenta y nueve á uventa,  
 se dió por terminada el acta levantando la sesion y firmen-  
 do los Señores Concejales y adjuntos de que yo el  
 Secretario certifico.

Magisterro Rodríguez Antonio H. Dir. 73

Juan Garcia Ramon de Lopez Li.

que las firmas =

Simon Ingueta Notilde Gonzalez

Leobardo Sanchez D. Juana Calleja

Miguel Guerrero

Juan Gomez

Antonio de la Cruz

Domingo Cortes

Juan Prieto

Ildefonso Guerrero

Miguel Herrera

Por el asociado Lorenzo Algora.  
Leobardo Sanchez

Vicente Probes

Donato Flores

Sesion ordinaria del 19 de Mayo. En la villa de Arcen  
chual a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos  
ochenta y nueve. Reunidos en las ca-  
sas consistoriales los Sres. del ayuntamiento  
que al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodrigue-  
z. Se leyó el acta de la sesion anterior y es-  
tuvo presente la mayoria para que dicha  
sesion se declaro esta abierta y la anterior  
aprobada. Se leyeron los boletines oficiales el  
ayunt.º que se enteraron y acordó su cumplimiento.  
Fue vista la cuenta provincial por  
el concejal D. Simon Ingueta Diaz de  
los gastos ocasionados en la redificacion del

Sr. Presidente.  
Dios.  
Argueta.  
Calleja  
Sanchez  
Garcia  
Herrera



local de la Cometa de niños y el de las cosas  
 consistoriales importante de ciento y cuarenta  
 y seis puestas cincuenta centimos. La cor-  
 poracion encontrandola justa y arreglada  
 por unanimidad acordo prestarse su apro-  
 bacion y que dicho importe se satisfi-  
 ga de la cantidad consignada para este  
 objeto en el capitulo 6.º articulo 10 del pres-  
 puesto del ejercicio corriente.

La corporacion por unanimidad acor-  
 do que del capitulo de imprentas se satisfa-  
 gan a D. Fernando de los Reyes y D. Rafael  
 Nejaño la cantidad de diez y siete puestas y  
 cincuenta centimos en el concepto de sus ho-  
 norarios como jornaleros que a compraban  
 con el impresor D. Eladio Suarez en  
 los cinco dias que vivieron en mensura  
 el Ejido publico por orden superior.

Tambien acordo la corporacion  
 por unanimidad q. del capitulo de impre-  
 ntas se satisfagan a D. Claudio Mpa  
 nos el tanto Carpinteros diez y nueve pe-  
 setas cincuenta centimos por su trabajo  
 y utensilios suministrados en la com-  
 postura hecha al Pabon publico de esta  
 villa.

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar por el Sr. presidente se man-  
 do cerrar la presente acta q. firma con  
 los concejales concurrentes a que certifica

Rodriguez Diaz  
 Calleja  
 Alvarez  
 gracia  
 Sanchez  
 Donato Lopez

Señor ordinaria del 26 de Mayo. En la Villa de Arenal

Sr. Presidente.  
Díez.  
González.  
Sancho.  
Calleja.  
Cabrera.  
Alvarado.  
García.

veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres: recibidos en las casas consistoriales por los señores del ayuntamiento que al margen se copian bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y ostante presente la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento que se insertan y acia su cumplimiento. La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 55 de su ley orgánica acordó distribuir sus fondos y sumas oficiales en el presente mes de la manera siguiente: Capítulo 1.º = Gastos del ayuntamiento 437 pt. 55 cent. = Capítulo 6.º = obras públicas 246 pt. 50 centimos.

Del mismo modo la corporación por unanimidad acordó conceder a Juan de Torres Figueroa de esta vecindad, la autorización que tiene solicitada con el fin de construir para su uso particular una entrada para los carros y caballerías en terrenos comunes al sitio de la Hornatilla de este término, para la Era de pan trillar que por el de interese en dicho sitio lindando con la era de D. Pablo Guerrero y tierra de labor de Fernando Ortega Pérez.

La corporación por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para la preparación de los trabajos que se vienen practicando para la formación del padrón vecinal en virtud de la ley de diez de Mayo de ochenta y circular de cuatro del propio mes antecedente para que como tal se tomen los necesarios hasta que se practique la formación de dicho padrón y siendo extensiva esta autorización a que se procure el material y personal necesario para cumplir con la debida exactitud este servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firmada con los concejales concurrentes de que





certifico =

Rodriguez Diego		Gonzalez
Sandoz	Callija	Ingueta
Alvarez	Garcias	Donato Flores

Sesion ordinaria del 2 de Junio. En la villa de Acon-

Sr. Presidente.  
 Diego  
 Gonzalez  
 Sandoz  
 Callija  
 Ingueta  
 Alvarez  
 Guerrero

chal a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior celebrada y estando presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al Ayuntamiento que se enterado y acobto ser cumplimiento.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que certifico

Rodriguez Diego		Gonzalez
Sandoz	Callija	Ingueta
Alvarez	Guerrero	Donato Flores

Sesion ordinaria del 9 de Junio. En la villa de Acon-

Sr. Presidente.  
 Diego  
 Garcia  
 Callija  
 Ingueta  
 Guerrero  
 Alvarez

chal a nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve: reunidos en sus casas consistoriales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdaleno Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion

anterior y estante permite la mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la sesión aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales el ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Fue vista la cuenta presentada por el agronomo D. Eladio Guano y de ella se hizo memoria de los derechos de mensura y de las operaciones de declinación mensura y de la significación de los terrenos que consisten en los ejidos de esta villa un por tanto ciento setenta y tres pedregos en cuenta de mensura practicada por orden del Sr. delegado de Hacienda de esta provincia a petición de este ayuntamiento para calificación de las leyes de arrendamiento por deducción a aprovechamiento comunal. La corporación conmutando dicha cuenta y para cada a los ochocientos veinte y cinco que se satisfaga sin incurrir en el pago de ninguna cantidad con sujeción en el presupuesto vigente para este territorio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó leer la presente acta que firma con los concejales con acuerdo de que certifico.


Sesión ordinaria del 16 de Junio. En la villa de Arcena a diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en las casas consistoriales los Sr. del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Magallanes Rodríguez. Se leyó el acta de la sesión anterior y estuvo

Sr. Presidente.  
Diego  
Sanchez  
García  
Anqueta  
Guerrero  
Calleja



de presente la mayoría para que haya sesion  
se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayun-  
tamiento fuero enterado y acordó su cumplimiento.

La corporación por unanimidad acordó  
que del capítulo de impuestos se satisfagan en  
el concepto de gratificación a los señores Prac-  
ticoz D. Alonso Gavilan y D. Pedro Estensio  
tal puestas a cada uno por la practica del  
recoleccionamiento hecho en la Canada de las  
Merinas al sitio de la Rivera arriba de este  
termino sobre la intrusion en dicha cana-  
dal por Pedro Mendoza vno de Villalva pa-  
ra la construccion de un horno de ladrillos.

Se dio lectura de los capitulos 2.º y 3.º  
de la ley municipal vigente y enterado de su  
contenido y de la circular del Ministerio de  
la Gobernacion fecha cuatro de Mayo ultimo  
los Sres. del ayuntamiento se procedio con  
arreglo a lo que dispone el articulo 1.º y  
2.º de dicha circular expresada a la lectura de  
la lista o resumen general de este termino  
municipal segun el patron de habitantes  
formado en cumplimiento de mencionada  
circular, tomándose ademaz los siguientes  
acuerdos: Primero: Que las listas menciona-  
das se publiquen inmediatamente para que  
los interesados en el termino de quince dias ha-  
gan las reclamaciones que estimen oportunas.  
Segundo: Que con arreglo a este patron de  
vecindad y una vez ultimado se formen  
las listas de electores y elegibles por Colegios  
de conformidad con los articulos veinte y dos  
de la ley electoral y cuarenta y cuarenta y  
uno de la municipal vigente, haciendo constar  
en ellas las circunstancias q.º determina repe-  
tida circular y exponiéndose al publico su-  
rante la primera quincena del proxi-

no mes de Setiembre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los conajales concurrentes, el que certifico.

Rodriguez Diez Sanchez garcias  
~~\_\_\_\_\_~~  
Anquetas Calleja Soliz  
~~\_\_\_\_\_~~ Guerrero ~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~ Donato Rios

Sesion ordinaria del 29 de Junio.

Sr. Presidente.  
Diez.  
Garcia Castan  
Sanchez.  
Callejas.  
Anquetas.  
Guerrero.  
Garcia Rodriguez.

En la villa de el conchal a veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve reunidos en sus salas consistoriales los señores del ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Magdalena Rodriguez. Se leyó el acta de la sesion anterior y estando presente la mayoria para que haya lugar se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales al ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Examinadas la tarifas que con arreglo a la general de 16 de Junio de 1885 y con los recargos de inscripcion autorizados forman el tomo de el Sr. Alcalde y Secretario para la imposicion de los derechos sobre las copias grabadas durante el proximo año economico de 1889-90 la corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capitulo 5.º articulo 9.º y en el concepto de gratificacion se satisfagan al Sr. D. Ramon Guerrero y D. Francisco Gutierrez la cantidad de tres mil y cinco pesetas a cada uno por sus servicios especiales y extraordinarios prestados en la formacion del Empadronamiento de la villa antes de este termino municipal mandado practicar por la ley de diez de Mayo ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mandó cerrar la presente acta que firma con los conajales concurrentes, el que certifico.

Rodriguez Diez Sanchez  
~~\_\_\_\_\_~~  
garcias ~~\_\_\_\_\_~~



que en las firmas. = Calleja  
Argueta  
Guerrero

Sanabria  
D. Mat. Ros

Sesion ordinaria del 30 de Junio. En la villa de Atenehal a

D. Presidente  
Garcia Cantan  
Guerrero  
Calleja  
Sanchez  
Gloria Rodriguez  
Argueta  
Munoz  
Rodriguez  
Solis

veintita de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve  
reunidos en sus casas consistoriales los señ. del ayun-  
tamiento que al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde primer teniente D. abate  
nro Pio Diez. Se leyó el acta de la sesion anterior  
y estando presente la mayoria para que haya  
sesion se declaro esta abierta y la anterior apo-  
brada. Se leyeron los boletines oficiales al ayunta-  
miento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La corporacion por unanimidad acordó que  
en atencion a los trabajos practicados en horas extra-  
ordinarias e insignificantes sueldos que disfrutaron  
el auxiliar y Distribuido de la Secretaria del  
ayuntamiento D. Ramon Luaces Espino y  
D. Francisco Gutierrez Ortiz auxiliando a la  
junta parcial en los trabajos estatisticos para  
confreccionar el aprendizaje al amillatamiento  
y repartimiento de inmuebles para el proxi-  
mo año economico de mil ochocientos ochenta  
y nueve a noventa, se les abone una grati-  
ficacion de ciento treinta y cinco pesetas a ca-  
da uno de la cantidad consignada para expresa-  
do objeto en el capitulo 1.º articulo 9.º del presupe-  
sto del ejercicio corriente.

Tambien la corporacion por unanimidad  
con virtud de la facultad que le concede el articulo  
155 de su ley organica acabo distribuir sus fondos  
municipales en el siguiente modo de la manera siguiente  
1.º Capitulo 1.º Gastos del Ayuntamiento 184 pt. 23  
cent. 2.º Capitulo 2.º Oficina urbana y rural 22 pt. 82  
cent. 3.º Capitulo 3.º Beneficencia 27 pt. = Capitulo 7.º Co-  
reccion publica 165 pt. 03 cent. = y Capitulo 9.º Carga-  
982 pt. 76 cent. =.

La div' cuenta de la orden del Sr. Gobernador  
civil fecha 25 del corriente mes de Junio por lo que  
se transmite la suspension del cargo de Alcalde q.  
desempenaba D. Magdaleno Rodriguez acordada pa-  
ra el Sr. D. de un fincion de este partido y que se  
entru que la jurisdiccion al primer teniente el  
agente quedo enterado y de esta posesionada  
de la Alcaldia al primer teniente D. Tutorio Pio  
Diez.

Por el Sr. presidente se manifesto que ad-  
tado tambien por el ayuntamiento y contribuyentes asocia-  
dos el natio de la afuer. municipal para cubrir el ca-  
rgo y encargos de comunio en el proximo año econo-  
mico del 89-90 era llegado al caso de establecer bases  
o reglas para llevar a efecto lo acordado y en su

consecuencia exponer a la consideracion de los tres concejales la necesidad de cumplir este servicio. Y después de haberse oído ampliamente cuanto convenia al objeto, la corporacion delibero por unanimidad lo siguiente: Primero: Que quedasen confirmadas las bases establecidas en los acuerdos de 23 de Junio de 1885, 27 de igual mes de 1886 y 24 del propio mes de 1888 para la aduana del impuesto con las siguientes modificaciones. Primero: Que el Gerente de la Aduana municipal encargado de llevar la estadística del impuesto de dicho punto por dicho trabajo la gratificación anual de 91 pt. 25 cent. Segundo: Que el tanto por ciento que para gastos municipales se traía de cargar sobre las costas del Estado de cada especie (exceptuando la de la sal) lo sea el 62% con signado en la tarifa aprobada por la corporacion en 20 del corriente mes y acordado por la junta municipal en sesion de diez y ocho de febrero ultimo. Y tercero: Que los guardas y solios de dicho punto tengan el doble caracter de el guardas de vigilancia municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mantuvo cerrada la presente sesion que firma con los concejales concurrentes de que certifico =

Guerrero  
Sanchez  
Alvarez  
Rodriguez  
Donato Flores  
Calliga  
Ingueta  
Hoyos  
Garcia  
Perez  
Perez

Donato Flores Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que este libro de actas de sesiones del Ayuntamiento con sus correspondientes partes se cierra con el visto bueno del Sr. Alcalde presidente que preside conmigo esta diligencia en el día de hoy treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve y contiene cuarenta y dos folios y hojas y se cierra según los requisitos y solemnidades que prescriben los artículos 107 y 108 de la vigente ley municipal quedando acreditado bajo mi custodia. Y se cierra a cuenta de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Sr. D.  
 El Alcalde  
 Antonio P. Pérez

Donato Flores

man  
bis  
ra  
ul  
des  
de  
fi  
an  
por  
en  
se  
a  
en  
de  
ten  
as  
ch  
er  
ar  
re  
que

u  
a  
te  
y  
ti  
ad  
e  
ta

ta C

IMPO  
DEL RR  
MUNIC  
Pese